

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	7754
Varios	_____	7762
Transferencias	_____	7778
Convocatorias	_____	7779
Colegiaciones	_____	7781
Sociedades	_____	7781

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7783
Varios	_____	7784
Sucesiones	_____	7794

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	7799
--------------	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 13/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1859/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: "Refuerzo Estructural Rateriy; Facultad de Ingeniería; II Etapa".

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 18 de septiembre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 4 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 8.505 / ago. 31 v. sep. 20

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública Nº 166/12

POR 15 DÍAS - Ley de Obras Públicas. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 567/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de revestimiento del techo y terminación del sector semiconstruido del Edificio de Apoyo Técnico.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 4/10/12 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 15/10/12 a las 10:30 hs.

C.C. 8.699 / sep. 3 v. sep. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Privada Nº 18/12

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra Nº 252/12. Ley de Obras Públicas. Objeto: Ampliación de estación de medición y regulación e instalación de gas natural de media presión.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón Nº 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 16/10/12, 10:00 hs.

C.C. 8.921 / sep. 6 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública Nº 16/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 916.

Localidad: Punta Alta (Est. Alte. Solier).

Distrito: Cnel. Rosales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.606.400,17.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2012 - 15:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 15/10/2012 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Rosales sita en calle Rivadavia Nº 584 (Punta Alta).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora. Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.058 / sep. 10 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública Nº 22/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 919.

Localidad: Bahía Blanca.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 1.608.529,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 16/10/2012 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/10/2012 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca sita en calle Alsina Nº 65

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata

Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.059 / sep. 10 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública Nº 23/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 905 Nicanor Otamendi.

Localidad: Cte. Nicanor Otamendi.

Distrito: Gral. Alvarado.

Presupuesto Oficial: \$ 1.834.607,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 17/10/2012 – 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/10/2012 – 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Alvarado - Calle 28 N° 1084 (Miramar).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.060 / sep. 10 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública N° 17/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 16.

Localidad: El Palomar.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.198.163,88.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 19/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de Morón sita en Calle Bartolomé Mitre N° 636.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.066 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública N° 18/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 3.

Localidad: Trenque Lauquen.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 4.610.034,35.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 22/10/2012 – 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/10/2012 – 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas N° 555.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.067 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública N° 19/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 12.

Localidad: Hudson.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 4.846.936,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 N° 5675.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.068 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública N° 20/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 22.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.926.731,32.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.069 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública N° 21/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 6 - B° Industrial.

Localidad: Salto.

Distrito: Salto.

Presupuesto Oficial: \$ 5.137.086,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Salto sita en calle Buenos Aires N° 369

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.070 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública N° 16/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 16/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes ele-

gibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 61 de la Localidad de Ángel Etcheverry, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503 a más tardar a las 11:30 hs. del día 26 de octubre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503 a más tardar a las 12:00 hs. del día 26 de octubre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al Uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura. (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503.

C.C. 9.071 / sep. 10 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 19/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 19/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 56 y Escuela Secundaria N° 40 de la Localidad de El Pato, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato) a más tardar a las 11:30 hs. del día 29 de octubre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato) a más tardar a las 12:00 hs. del día 29 de Octubre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al Uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura. (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato).

C.C. 9.072 / sep. 10 v. sep. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 19/12

POR 10 DÍAS - Legajo de Compra N° 268/2012.

Ley de Obras Públicas.

Objeto: Tinglado para herramientas.

Ubicación: Escuela de Agricultura y Ganadería - Bahía Blanca

Blanca

Lugar donde pueden Consultarse o Retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón: 80, 2° Piso, Bahía Blanca (T.E.: (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° Piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00 .

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%)

Apertura: 17/10/2012 - 10:00 hs.

C.C. 9.052 / sep. 10 v. sep. 21

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 30/12

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 3607/2012.

Objeto de la Contratación: Restauración del edificio sito en la calle José Hernández entre Guido Spano y Leopoldo Lugones, Barrio Uno, localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 4.909.232,55).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00).

Valor de la Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) - Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) - Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) - Ezeiza, el día 23 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

L.P. 25.673 / sep. 10 v. oct. 1°

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 2/12

POR 15 DÍAS - Obra: Edificio Departamento Ingeniería en Sistemas: Ampliación segundo piso y núcleo circulación vertical.

Sitio de Ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 11 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 25 de septiembre, 9:30 hs.
 Importe de la garantía: \$ 43.291,88.
 Valor del Pliego: \$ 4.300,00.

C.C. 9.303 / sep. 14 v. oct. 5

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 23/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar los trabajos de adecuación de un sector del Edificio de la Asesoría Pericial de La Plata para el Laboratorio de Balística, sito en la calle 41 y 119, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1º de octubre del año 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Información/ Contrataciones.asp)

Expte. 3003-1128/12.

Secretaría de Administración. Área Compras y Contrataciones.

C.C. 9.348 / sep. 17 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
 Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 371/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 371/2012 para la contratación del Servicio de operación logística de almacenamiento, picking, packing, y distribución de medicamentos, insumos hospitalarios, y productos médicos con destino a la Dirección Provincial de Hospitales, por el término de doce (12) meses a partir del 1º de enero de 2013, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00, (pesos un mil quinientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 371/12 Expediente N° 2900-33974/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 26 de septiembre de 2012 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de Sobres: El día 27 de septiembre de 2012 a las 09:00 hs., en Departamento Contrataciones Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 27 de septiembre de 2012 a las 09:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 9.409 / sep. 17 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
 Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 372/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 372/12, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos y Especiales con destino a los Hospitales: I.E.P. "Superiora Sor María Ludovica" de la Localidad de La Plata, I.G.A. "Dr. José Penna" de la Localidad de Bahía Blanca, I.G.A. "Evita" de la Localidad de Lanús; Unidad de Pronta Atención de Lanús; I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y de la División de Zoonosis Urbanas de Avellaneda, por el período octubre/diciembre de 2012, con opción a una prórroga de cinco (5) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00, (pesos un mil doscientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 372/12-expediente N° 2900-34049/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de septiembre de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 27 de septiembre de 2012, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 27 de septiembre de 2012, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 9.410 / sep. 17 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
 Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 375/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 375/12, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.I.E. "Dr. José Antonio Esteves", sito en Ruta 3 km. 21 de la Localidad de Temperley, por el término de hasta doce (12) meses a partir del 1º de octubre de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.100,00, (pesos cuatro mil cien con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de septiembre de 2012 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 27 de septiembre de 2012, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 27 de septiembre de 2012, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 9.411 / sep. 17 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 44/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Puente Ferroviario sobre paso bajo nivel en calle v-50 y vías del F.F.C.C Gral. Bartolomé Mitre (T.B.A.). Ramal Villa Ballester-Zárate, Ciudad de General Pacheco.

Presupuesto Oficial: \$ 5.795.498 (pesos cinco millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho).

Valor del Pliego \$ 5.795,50 (pesos cinco mil setecientos noventa y cinco con 50/100).

Fecha de Apertura: 12 de octubre del año 2012 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 9.555 / sep. 18 v. sep. 19

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE SEGURIDAD
 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública N° 36/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0002239/2012.

Rubro Comercial: Equipo Militar y de Seguridad.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Detectores Portátiles Espectroscópicos de Radiación Personal y Detectores Portátiles de Radiación Personal para ser utilizadas por esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 16 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 26.101 / sep. 18 v. sep. 19

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE SEGURIDAD
 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública N° 37/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0005494/2012.

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Contratación de servicio de alquiler y mantenimiento de equipos fotocopiadores para ser utilizados por esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 18 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes. L.P. 26.102 / sep. 18 v. sep. 19

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública N° 38/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0002241/2012.

Rubro Comercial: Equipo Militar y de Seguridad.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Disruptores para Explosivos para ser utilizadas por esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 18 de octubre de 2012, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes. L.P. 26.103 / sep. 18 v. sep. 19

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública N° 39/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0003963/2012.

Rubro Comercial: Equipo Militar y de Seguridad.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Detectores Portátiles de Explosivos para ser utilizados por esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 18 de octubre de 2012, 13:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes. L.P. 26.104 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 12/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11881 Dígito 6 Año 2009 Alcance 4 Cuerpo 1.
Objeto: Adquisición de varillas de madera y postes de palmera/eucalipto.

Apertura: 04 de octubre de 2012, hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.081.962,90.

Valor Pliego: \$ 1.236,96.

Venta del Pliego: Hasta el 1° de octubre de 2012.

Consulta del Pliego: Hasta el 28 de septiembre de 2012.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6375/7859. Fax (0223) 499-7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>.

C.C. 9.446 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 13/12

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-00715/2012.

Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa entre calle J. V. González y Mensajerías de la localidad de San Bernardo del Tuyú".

Fecha de Licitación: 11 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/09/2012 al 28/09/2012.

Valor de Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 30 de agosto de 2012.

C.C. 9.432 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 12/12

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-00771/2012.

Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa entre calle Mensajerías y de la Reducción de la localidad de San Bernardo del Tuyú".

Fecha de Licitación: 10 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/09/2012 al 28/09/2012.

Valor de Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 30 de agosto de 2012.

C.C. 9.433 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 14/12

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-00717/2011.

Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa y calle 13 de la localidad de San Clemente del Tuyú".

Fecha de Licitación: 12 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/09/2012 al 28/09/2012.

Valor de Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2012.

C.C. 9.434 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 15/12

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-00732/2012.

Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa e/ calles 38 y 40 de la localidad de Las Toninas".

Fecha de Licitación: 15 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/09/2012 al 28/09/2012.

Valor de Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2012.

C.C. 9.435 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 16/12

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-00723/2012.

Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa e/ calles Córdoba y Corrientes de la localidad de la Lucila del Mar".

Fecha de Licitación: 16 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 25/09/2012 al 28/09/2012.

Valor de Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2012.

C.C. 9.436 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 10/12

POR 2 DÍAS -

Adrogué, 11 de septiembre de 2012.
Expediente. 4003-41043/12

DECRETO 942

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 10/12 para la realización de la obra: "Rehabilitación de Pavimentos de Hormigón en el Partido de Almirante Brown - Etapa 1", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.050.000 (pesos tres millones cincuenta mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 - 3º Piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el 8 de octubre de 2012 a las 13:30 hs y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 11 de octubre de 2012 a las 10:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 3.050, (pesos tres mil cincuenta).

ARTÍCULOS Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi
Intendente Municipal
C.C. 9.461 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 11/12

POR 2 DÍAS -

Adrogué, 11 de septiembre de 2012.
Expediente. 4003-41045/12

DECRETO 949

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 11/12 para la realización de la obra: "Conservación de Pavimentos en Concreto Asfáltico en el Partido de Almirante Brown - Etapa 1", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.800.000 (pesos dos millones ochocientos mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 - 3º Piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el 16 de octubre de 2012 a las 13:30 hs y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 19 de octubre de 2012 a las 10:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 2.800, (pesos dos mil ochocientos).

ARTÍCULOS Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi
Intendente Municipal
C.C. 9.462 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública Nº 1/12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama por tres (3) días a Licitación Pública Nº 01/2012, para la concesión del derecho de uso, explotación y puesta en valor del Parador de Ómnibus de la Localidad de General Lavalle.

Valor del Pliego: \$ 100.

Canon Mensual Mínimo: \$ 200.

Plazo de la Concesión: 5 años.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle, del día 25 de septiembre al 24 de octubre de 2012.

Presentación de Ofertas: Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de General Lavalle, hasta el 31 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Apertura de Sobres: Día 31 de octubre de 2012 a las 12:00 hs. en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre Nº 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de General Lavalle.

General Lavalle, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.439 / sep. 18 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL Licitación Pública Nº 3/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº S/2665/2012. Contratación del Servicio Público de Recolección, carga, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos del Partido de Villa Gesell.

Período: 72 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 15.500.000 por año.

Valor del Pliego: \$ 93.000.

Fecha de Apertura: 10 de octubre de 2012. Hora: 9:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Av. 3 Nº 820.

El Pliego se podrá adquirir en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, hasta el día 3 de octubre de 2012, en el horario de las 8:30 a 13:30.

C.C. 9.464 / sep. 19 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada Nº 45/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 45/12 tendiente a la provisión e instalación de un ascensor hidráulico en el edificio de calle Colón Nº 931 de la Ciudad de Azul.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, de la Prov. de Bs. As., Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web-licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área de Contrataciones, sita en calle 50 Nº 889/91, piso 1º, de la Ciudad de La Plata, el día 27 de septiembre de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-576/12.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 9.465

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 12/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del "Servicio Mensual de Limpieza para los Departamentos Judiciales de: Zárate-Campana, Mercedes, San Nicolás; Dolores, Bahía Blanca, Azul, Mar del Plata, Trenque Lauquen, Junín y Pergamino.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar - licitaciones, o en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones, de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91, 1º piso, el día 3 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1603/12.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 9.466 / sep. 19 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 13/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Limpieza para las Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar - licitaciones o, en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones, de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91, 1º piso, el día 5 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1602/12.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 9.467 / sep. 19 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 14/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del "Servicio Mensual de Limpieza para Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, La Matanza, Quilmes, San Isidro, Morón y San Martín.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar - licitaciones o, en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones, de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91, 1º piso, el día 4 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1601/12.
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 9.468 / sep. 19 v. sep. 21

**Presidencia de la Nación
AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública Nº 15/12

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 254.919/12. Objeto: Servicio de mantenimiento, Ascensores, Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliegos: Calle 50 Nº 460, piso 7º, La Plata de 10 a 15 hs.

Presentación de Ofertas: Calle 50 Nº 460, 7º piso, La Plata.

Fecha de Visita: 25 de septiembre de 2012, a las 11:00 hs.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2012, a las 11:00 hs.

C.C. 9.469 / sep. 19 v. sep. 20

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.531

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono integral (Preventivo y Correctivo), con provisión total de repuestos y servicio de guardia de las instalaciones eléctricas, iluminación, sanitarias, gas y cubierta vidriada del edificio Archivo y Museo Histórico "Dr. A. Jauretche".

Presupuesto Oficial: \$ 962.669,86.

Valor del Pliego: \$ 193.

Fecha de Apertura: 1/10/12 a las 12:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 21/9/12.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 21/9/12

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, edificio anexo a Casa Central en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 9.471 / sep. 19 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA**

Licitación Pública Nº 18/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Sistema Ris para Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura.

Presupuesto Oficial: \$ 275.000,00.

Valor del Pliego: \$ Sin cargo.

Límite de entrega: 11/10/12, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 16/10/12, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.472 / sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública Nº 19/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Servicio Territorial Nº 4.

Presupuesto Oficial: \$ 4.600.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.600.

Límite de entrega: 10/10/12, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 15/10/12, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.473 / sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública Nº 20/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación Red de agua corriente en Barrio Isaura.

Presupuesto Oficial: \$ 1.980.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Límite de entrega: 12/9/12, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 17/10/12, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.474 / sep. 19 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública Nº 10/12

POR 3 DÍAS - Motivo: Nueva sede descentralizada Policía Comunal.

Apertura de los sobres: 10 de octubre de 2012, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 850.

Venta de Pliegos: Desde el 24 de septiembre hasta el 4 de octubre inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 9.554 / sep. 19 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 28/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de mano de obra, materiales para soldados, revestimientos y cielorrasos en escuela secundaria en Boulevard Pacheco en calle Almirante Brown y Libertad, Los Troncos del Talar.

Presupuesto Oficial: \$ 8.136.659,32 (pesos ocho millones ciento treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve con 32/100).

Valor del Pliego \$ 8.137 (pesos ocho mil ciento treinta y siete).

Fecha de Apertura: 16 de octubre del año 2012 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 9.556 / sep. 19 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 46/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción paso bajo nivel calle Seguí y Vías del Ferrocarril Mitre-Ramal Zárate, Ciudad de Benavidez.

Presupuesto Oficial: \$ 5.648.175 (pesos cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco).

Valor del Pliego \$ 5.649 (pesos cinco mil seiscientos cuarenta y nueve).

Fecha de Apertura: 24 de octubre del año 2012 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 9.557 / sep. 19 v. sep. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública Nº 2/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de Polo de Desarrollo Sociológico y Comunitario del Sur del Gran Buenos Aires.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 1.891.148,00 (Pesos un millón ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta y ocho) con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 14/11/12 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1587/11.

C.C. 9.558 / sep. 19 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública Nº 11/12

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública, para la concesión del Servicio de Transporte Público de acuerdo al siguiente detalle.

Recorrido: Puente Garín-Estación de Garín-Barrio La Loma.

Fecha de apertura: 5/10/12, hora: 10.

La apertura de sobres se realizará en la Casa de Cultura, Eugenia Tapia de Cruz Nº 1280, Belén de Escobar, en la fecha y horario precedentemente indicados.

Pliego: \$ 50.000.

Venta de Pliegos: Se realizará hasta 72 horas antes de la Fecha de Apertura de Sobres, en la Dirección de Transporte, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 743, Belén de Escobar.

C.C. 9.561 / sep. 19 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública Nº 12/12

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública, para la concesión del Servicio de Transporte Público de acuerdo al siguiente detalle.

Recorrido: Parque OKS-Estación de Garín-Cementerio de Garín-Belén de Escobar.

Fecha de apertura: 5/10/12, hora: 11.

La apertura de sobres se realizará en la Casa de Cultura, Eugenia Tapia de Cruz Nº 1280, Belén de Escobar, en la fecha y horario precedentemente indicados.

Pliego: \$ 50.000.

Venta de Pliegos: Se realizará hasta 72 horas antes de la Fecha de Apertura de Sobres, en la Dirección de Transporte, sito en Hipólito Yrigoyen N° 743, Belén de Escobar.

C.C. 9.562 / sep. 19 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 11/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/12, Expediente N° 21555-00247/12, para la adquisición de obleas con fondo de seguridad y técnicas de seguridad con film autoadherente, con destino a la Dirección General de Administración, dependiente de este Ministerio de Trabajo, solicitados por la misma Dirección.

Consultas de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento y Compras Contrataciones, avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00, Teléfono (0221) 429-3659, 429-3614 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00 horas.

Lugar de Presentación de la Oferta: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata).

Apertura: Día 25 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas.

Lugar de la Apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362, Piso 1°, La Plata.

La Plata, 12 de septiembre de 2012.

C.C. 9.571

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 7/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/12, Expediente N° 21501-03219/12, para la provisión de mano de materiales y obra para trabajos varios, con destino a la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Pergamino, dependiente de este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección General de Administración.

Consultas de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento y Compras Contrataciones, avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 14:00, Teléfono (0221) 429-3659, 429-3614 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00 horas.

Lugar de Presentación de la Oferta: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata).

Apertura: Día 25 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas.

Lugar de la Apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362, Piso 1°, La Plata.

La Plata, 12 de septiembre de 2012.

C.C. 9.572

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 12/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/12, Expediente N° 21501-03336/12, para la provisión de mano de materiales y obra para trabajos de carpintería, con destino al edificio de calle 115 y 67, dependiente de este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura.

Consultas de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento y Compras Contrataciones, avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 14:00, Teléfono (0221) 429-3659, 429-3614 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00 horas.

Lugar de Presentación de la Oferta: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata).

Apertura: Día 25 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas.

Lugar de la Apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362, Piso 1°, La Plata.

La Plata, 12 de septiembre de 2012.

C.C. 9.573

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 6/12

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de formularios de seguridad para ser aplicados a la venta de valores fiscales.

Apertura de las Propuestas: Día: 27 de septiembre de 2012, a las 11:00 horas, en la Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Dto. Compras, Contrataciones y Suministros, Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata, lugar donde se podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 9.574

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 25/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4302/12. Llámese a la Licitación Privada N° 25/12, para la adquisición de Insumos de Farmacia (Psicofármacos), para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 25 de septiembre de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 9.575

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 28/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4303/12. Llámese a la Licitación Privada N° 28/12, para la adquisición de Insumos de Farmacia (Antibióticos), para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 25 de septiembre de 2012, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 9.576

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 6/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de una Planta Trituradora de Áridos, comprendiendo su trituración, clasificación y acopio de material procesado, comprende, un alimentador vibratorio, una trituradora de mandíbula y dos cintas transportadoras, etc.

Expte. N° 2641/12.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Apertura de Ofertas: El día 25 de octubre de 2012, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Desde el día 19 de septiembre de 2012 hasta el 24 octubre de 2012, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 25 de octubre de 2012 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 9.577 / sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 69/12
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de trofeos.

Fecha de Apertura: 10 de octubre de 2012, a las 9:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 329 (son pesos trescientos veintinueve).

Expediente N° 0012346/Int/2012.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.579 / sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 65/12
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión e instalación de una central de monitoreo para botones de emergencia.

Fecha de Apertura: 9 de octubre de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.313 (son pesos mil trescientos trece).

Expediente N° 07642/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura (8-10-12 hasta las 13 hs.).

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.580 / sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 67/12
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de insumos descartables (agujas de sutura, hilo de poliglactina, etc.).

Fecha de Apertura: 15 de octubre de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 310 (son pesos trescientos diez).

Expediente N° 09119/Int/2012.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura (28-09-12 hasta las 13 hs.).

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.581 / sep. 19 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para adquisición de una Planta de Clasificación de Residuos y una Chipeadora Portátil 120/150/HP, de acuerdo con las especificaciones obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones. Presupuesto Oficial: \$ 1.041.300. Valor del Pliego: 1.041,30. Fecha y Lugar de Apertura: 18 de octubre de 2012 a las 11 hs.; en la Oficina de Compras (Palacio Municipal), calle 107 N° 80. Consultas, visita y Venta de Pliegos, Oficina de Compras en el horario de 7 a 13:30, hasta una hora antes de la apertura.

C.C. 9.578 / sep. 19 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 410R-3742-12

POR 1 DÍA - Expte. N2 417-9480-2012 C/410R-3742-2012. Llamado a Licitación Pública N° 410R-3742-2012, para la ejecución de la obra "Reencarpado asfáltico de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca (Etapa VI- año 2012) - 7 cuadras", con un Presupuesto Oficial de pesos un millón noventa y cinco mil quinientos (\$ 1.095.500,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 12 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos mil noventa y cinco con cincuenta centavos (\$ 1.095,50.-).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

Propuesta Básica:

a) Especialidad Ingeniería Civil en Pavimentos de Asfalto - Tipo 1 en caso de la Provincia de Buenos Aires; o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Iguale superior a \$ 1.095.500,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Iguale superior a \$ 4.382.000,00.

Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2012.

C.C. 9.470 / 1° v. sep. 19

Varios

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MIRTA SUSANA MONTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.061.0/11 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández, Miguel O. Teilletchea. La Plata, 16 de agosto de 2012. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 9.001 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 657**

La Plata, 27 de octubre de 2011.

Corresponde Expediente N° 2928-4360/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 CUIT N° 30-69437643-2, (Legajo Anterior N° 11.904), y

CONSIDERANDO:

Que a foja 15 se dio inicio al sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A" por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 343/08 y N° 51/08 del H.Z.G.A. PROF. DR. R. CARRILLO, N° 135/08 del H.Z.G.A. EVITA PUEBLO, N° 266/08 del H.Z.G.A. DR. A. OÑATIVIA, N° 146/09 del H.Z.G.A. DR. C. A. BOCALANDRO, N° 67/08 del H.Z.G.A. MARIANO y LUCIANO DE LA VEGA (Expediente N° 2928-4360/08 y agreg.); N° 753/08 del H.I.G.A. EVA PERÓN, N° 357/08 y N° 75/08 del H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA y N° 419/08 del H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN (Expediente N° 2965-7996/09 y agreg.), N° 190/08, N° 343/08, N° 155/09, del H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO (Expediente N° 2979-6894/09 y agreg.), N° 371/08, N° 740/08 y N° 216/08 del H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN, N° 433/08, N° 546/08 del H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS, N° 158/08 del H.I.E.A. y C. DR. A. KORN, (Expediente N° 2960-16456/09 Alc. 1 y agreg.), N° 54/09 del H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI, N° 06/09 y N° 93/09 del H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, N° 394/08 del H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE (Expediente N0-2974-6526/09 Alc. 1 y agreg.), N° 3/09, N° 221/08 y N° 224/08 del H.I.G.A. DR. A. F. PIÑEYRO, N° 58/09 del H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ, N° 77/08 del H.Z.G.A. MADRE TERESA DE CALCUTA y N° 211/08 del H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ (Expediente N° 2920-6092/09 y agreg.);

Que a foja 20 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 21 a efectos que el proveedor tome vista y/o efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 23 y Fiscalía de Estado a foja 24, coinciden en considerar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- que "encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conf. art. 102 apartado a) inciso 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo expresado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 CUIT N° 30-69437643-2 (Legajo Anterior N° 11.904), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.805 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 205**

La Plata, 5 de junio de 2012.

Corresponde Expediente N° 2928-4360/08 y agregados

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A." Proveedor N° 100.533, CUIT N° 30-69437643-2, contra la Resolución N° 657/11, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A." interpuso a foja 33 (fs. 2/3 del expte. N° 5400-4309/11) recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley 7.647/70, contra la Resolución N° 657/11, por medio de la cual se aplica a la sanción prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), atento haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término (ver foja 27/ y vta.);

Que conferido el traslado de la Resolución a través de la cédula que a foja 28 se agrega y una vez vencido el plazo contemplado en los artículos 88 y 89 del Decreto Ley 7.647/70 para alzarse contra la misma, este Organismo procedió a cargar la sanción en el Sistema Computarizado de Datos, atendiendo a la condición de firmeza del acto administrativo oportunamente dictado (ver fs. 30/31);

Que con posterioridad a ello, se recibe el aludido recurso, el que fue presentado en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación con fecha 13/12/11 (ver fs. 1/2 del expediente agregado);

Que una vez recepcionada la citada pieza en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en fecha 20/12/11 (ver sello fechador de foja 8 vuelta), el apoderado de la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A." justifica las demoras en las entregas manifestando que los productos que provee son radiactivos para diagnóstico de uso in Vitro, muchos de ellos con cadena de frío, además de ser de carácter importado. Asimismo, indica que los casos imputados se relacionan con las particularidades del servicio, donde los insumos son entregados "a requerimiento" del destinatario;

Que para finalizar, agrega que la empresa empeña todos los medios a su alcance, manteniendo una estrecha relación con sus clientes, suministrando a los mismos unidades de productos aún cuando la orden de compra está agotada. Por todo ello, solicita se revoque por contrario imperio la Resolución apelada;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 36 considera que "(...) Del cotejo de las fechas de notificación de la Resolución atacada (fs. 28) y de interposición de la pieza (ver cargos de recepción a fs. 1 y 2 del agregado como fojas 33) resulta

que la queja ha sido presentada vencido el término legal (Conf. art. 89 del Decreto Ley 7.647/70). No obstante la extemporaneidad del remedio intentado, cabe destacar que en lo sustancial el recurrente alega que las entregas fuera de término se debieron a que se trata de productos importados que requieren de cadena de frío y que los insumos son entregados a requerimiento del destinatario. Al respecto, es de destacar que dicho planteo carece de entidad a efectos de eximir a la firma de su responsabilidad en los incumplimientos contractuales que se sancionan, máxime teniendo en cuenta que reconoce haber incurrido en las demoras endilgadas. Consecuentemente, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace por extemporáneo el recurso impetrado (...);

Que el señor Fiscal de Estado en su vista de foja 37 y vta., además de compartir la posición tomada por el Órgano Asesor, en la parte pertinente de su intervención, agrega que "(...) Considerando las impugnaciones a la luz de lo dispuesto por el artículo 74 del citado Decreto Ley, cabe puntualizar que el acto cuestionado se manifiesta con carácter de legítimo, al reunir todos los elementos que hacen a su validez (forma, órgano competente, motivación, objeto ajustado a derecho), y en consecuencia sin vicio alguno que lo invalide. Sentado lo que antecede, corresponde desestimar el recurso incoado por su manifiesta improcedencia formal, destacando asimismo que el acto recurrido no está afectado de ilegitimidad, dictando al efecto el pertinente acto administrativo que así lo declare";

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes en sus intervenciones de fs. 36 y 37 vta., respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Desestimar el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-69437643-2, Proveedor N° 100.533, contra la Resolución N° 657/11 por su manifiesta improcedencia formal, destacando que el acto administrativo cuestionado no se encuentra viciado de ilegitimidad, quedando, por tanto, ratificado en todos sus términos. Todo ello, por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.806 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 656**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Corresponde Expediente N° 2974-7804/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6 Proveedor N° 100.665, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GROW MEDICAL S.R.L." ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 138/09, N° 86/09 y N° 233/09 del Hospital Z.G.A. "MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ", N° 411/09 del Hospital I.G.A. "DR. O. ALENDE" (Expte. N° 2974-7804/09 Alc. 1 y agregs.); N° 235/09, N° 327/09 y N° 364/09 del Hospital I.G.A. "PROF. DR. L. GÜEMES", N° 356/08 y N° 523/09 del Hospital I.G.A. "EVA PERÓN" (Expte. N° 2968-6354/09 Alc. 1 y agregs.), N° 701/08 del Hospital I.E.A.P. "SOR MARÍA LUDOVICA", N° 393/09 del Hospital I.G.A. PROF. "DR. R. ROSSI", N° 146/09 y N° 235/09 del Hospital I.G.A. "LUIA C. DE GANDULFO" y N° 124/09 del Hospital Z.G.A. "VIRGEN DEL CARMEN" (Expte. N° 2922-4266/09 y agregs.);

Que a foja 12 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula que a foja 13 se agrega a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 15 y Fiscalía de Estado a foja 16, en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones, coinciden en considerar que "(...) encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conf. artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6 Proveedor N° 100.665, la sanción de apercibimiento prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.807 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 206**

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 2974-7804/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6 Proveedor N° 100.665, contra la Resolución N° 656/11, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", se alza contra la Resolución N° 656/11 que le aplicara lo dispuesto por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento (Apercibimiento), por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término en diversas dependencias del Ministerio de Salud (ver foja 19 y vta.);

Que en su líbello recursivo, si bien el proveedor reconoce las demoras, señala que de 96 entregas efectivamente realizadas, se enrostran como extemporáneas sólo 12, representando ello el 12,82% del total de las facturas emitidas en 117 hospitales. Luego, justifica las tardanzas en inconvenientes de importación de la materia prima utilizada en sus productos, como asimismo, a los controles de calidad a los que inexorablemente deben someterse dichos insumos;

Que no obstante ello, la firma destaca que ha realizado entregas anticipadas a los hospitales en momentos de urgencia y/o pactado con los mismos la manera de entregar sus productos para evitar complicaciones en los servicios, manteniendo así una relación fluida de colaboración, sin que existan inconvenientes en la atención de los pacientes comprometidos;

Que asimismo entiende que el régimen sancionatorio debería utilizarse como un dispositivo para separar o corregir a quienes hayan incumplido sus obligaciones y no de manera mecánica, sobre la base de medidas o resultados predeterminados, sin dejar de evaluar la proporción de cumplimientos, cotejados con los incumplimientos imputados, como también el desempeño del proveedor en su actividad comercial;

Que finalmente, solicita se disponga el archivo de las presentes actuaciones, sin la aplicación de sanción alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 27 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 28 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se advierte que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas; además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas éstas no pueden ser atendidas favorablemente, primero porque no se ha aportado elemento alguno tendiente a acreditar los hechos expuestos, y en segundo lugar no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa a terceras personas con las que no ha contratado la Administración. Máxime teniendo en cuenta, que la firma no hizo uso de la facultad prevista en el art. 75 del Reglamento de Contrataciones, respecto a la puesta en conocimiento de la imposibilidad de cumplir con la obligación con fundamento en el caso fortuito o fuerza mayor. Finalmente, resta resaltar, que todo contrato conlleva un riesgo insito que el contratista debe prever con anticipación a su ejecución, adoptando las medidas del caso;

Que en otro orden, agregan que no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión debidamente apreciada en el acto administrativo cuestionado;

Que en virtud de ello, ambos Organismos entienden que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma GROW MEDICAL S.R.L. (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo expresado por los citados Órganos preopinantes, con la salvedad expuesta en el informe de fs. 29 - último párrafo - donde se aclara que en el particular corresponde aplicar las previsiones del artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6 Proveedor N° 100.665, contra la Resolución N° 656/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.808 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 543**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Corresponde Expediente N° 5400-14521/09 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SUTEL S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia a la firma "SUTEL S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), el procedimiento del mentado artículo 102 del Reglamento de Contrataciones por haber presentado ante este Registro documentación falsa y/o apócrifa a los efectos de actualizar su credencial como proveedor del Estado;

Que a foja 216 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor bajo sumario en los términos de lo previsto en el 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), propiciando asimismo la suspensión preventiva de la firma por expediente N° 5400-14521/09 Alc. 3 y remitiendo el expediente N° 5400-14521/09 Alc. 5 a fin de formular la respectiva denuncia penal a la autoridad competente;

Conferido el traslado a través de la cédula de foja 217, el socio gerente toma vista a foja 218 y solicita a foja 219 una prórroga a fin de realizar su descargo, para luego acompañarlo a foja 221, donde manifiesta que su empresa contrató servicios de gestoría, siendo esta última quien habría gestionado la Declaración Jurada Proveedores del Estado (R-404). Al mismo tiempo refiere que la firma nunca tuvo grandes deudas con ARBA, funcionando sin inconvenientes desde su constitución en el año 2001, aunque reconociendo que podría haber existido alguna deuda menor, de algún vehículo de la empresa, pero siempre fue abonada. Al respecto, acompaña en copia simple documentación que avalaría lo expuesto;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 252 y vta. analiza el responde, manifestando que desde un punto de vista formal resulta procedente. No obstante, en lo substancial el proveedor no pudo lograr con las justificaciones ensayadas y la documental adjuntada eximirse de la responsabilidad que le ocupa, por cuanto en el particular, han quedado acreditadas las irregularidades detectadas, las cuales surgen de la compulsión de la documentación agregada, lo manifestado a fs. 202 por el Centro de Servicios Locales de ARBA y lo consignado por el agente que diligenció la medida a foja 206 - en la aludida dirección funciona una óptica -, circunstancia ésta de la que guarda silencio el representante de la firma;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 253 y vta., advierte que la empresa no ha aportado elemento probatorio alguno tendiente a desvirtuar los hechos objeto de imputación pretendiendo desentenderse de las irregularidades detectadas en las certificaciones que acompañara alegando que contrató servicios de gestoría para obtenerla, a la que ni siquiera identifica, más allá de la omisión de toda prueba. En otro orden y respecto al domicilio cuestionado, señala que en el formulario que luce a foja 77 la firma lo declara en el triple carácter: legal, comercial y real. En razón de lo expuesto, el Organismo Asesor estima que puede dictarse el acto administrativo que aplique a la firma "SUTEL S.R.L.", la sanción de eliminación del Registro de Proveedores, de conformidad con el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro);

Que el Fiscal de Estado en su vista de foja 254 y vta. coincide con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno, agregando que, en la inteligencia de que la conducta empresaria podría encontrarse tipificada como delito penal, deberá procederse a formular la pertinente denuncia en cumplimiento de lo previsto en el artículo 287 inciso 1) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, comunicando luego a esa Fiscalía la UFI donde ha quedado radicada la misma;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 255 ratifica lo expuesto en el informe de foja 252 y vta.;

Que este Organismo comparte lo manifestado en el informe que a foja 252 y vta. que la citada Dirección produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SUTEL S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), la sanción de eliminación, prevista en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Ordenar a la Agencia de Recaudación de la Provincia (ARBA) a que proceda a formular la pertinente denuncia penal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 287 inciso 1) del CPP de la Provincia de Buenos Aires, comunicando luego al Fiscal de Estado la UFI donde ha quedado radicada la misma.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.809 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 216

La Plata, 12 de junio de 2012.

Corresponde Expediente N° 5400-14521/09 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "SUTEL S.R.L." CUIT N° 30-70783556-3 Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), contra la Resolución N° 543/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 543/11 aplica a la firma "SUTEL S.R.L." la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), luego que el proveedor presentara ante el Registro de Proveedores del Estado, documentación falsa y/o apócrifa a fin de actualizar su credencial, entre otras irregularidades detectadas y acreditadas;

Que en el libelo recursivo de foja 261 - concebido en los términos del artículo 88 y ccs. del Decreto Ley 7.647/70 - el socio gerente de "SUTEL S.R.L." reitera las justificaciones ensayadas al momento de formular el descargo de rigor, agregando a fs. 262/263 - en copia simple - documentación tendiente a probar que carece de deudas para con el Fisco Provincial y Nacional, respectivamente;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 265 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 266, en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones, son contestes en considerar que "(...) se advierte que la firma "SUTEL S.R.L." reitera los argumentos expuestos en el descargo de fojas 221, sin desvirtuar los fundamentos de la resolución sancionatoria que ataca. Por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto (...);"

Que con relación al recurso jerárquico, no corresponde su concesión, conforme lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70 y criterio arribado por Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Gobernación de la Provincia de Buenos Aires en Expte. N° 5400-493/10, que en su parte pertinente expresa (...) "en el marco de las disposiciones de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y particularmente en virtud de lo dispuesto por los artículos 102 y srgtes. del Reglamento de Contrataciones, compete a Contaduría General de la Provincia impulsar el procedimiento de encuadre de las conductas de los proveedores, sustanciar los descargos y pruebas ofrecidas y aplicar las sanciones pertinentes, las que una vez firmes tendrán efecto en toda la Administración Provincial. Por lo expuesto, el acto administrativo que dicte el Contador General de la Provincia aplicando la sanción al proveedor, resulta ser un acto definitivo o final que habilita la vía judicial pertinente, contra el que no sería procedente el recurso jerárquico, quedando a opción del interesado poder atacarlo por vía del recurso de revocatoria (art. 97 inciso b ley. cit. (...));"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes, en sus intervenciones de fojas 265 y 266, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "SUTEL S.R.L." CUIT N° 30-70783556-3 Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636) contra la Resolución N° 543/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.810 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 87

La Plata, 29 de febrero de 2012.

Corresponde Expediente N° 2926-6132/09 Alc. 1 y agregrs.

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a "PROPATO HNOS. S.A.I.C.", CUIT N° 30-55425869-3, Legajo N° 100.316 (legajo anterior N° 6994), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "PROPATO HNOS. S.A.I.C.", por haber incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 67/09, N° 110/09 y N° 217/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús (Expte. N° 2926-6132/09 Alc. 1 y agregrs.), N° 346/08 y N° 279/09 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre y N° 370/09 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca (Expte. N° 2971-9253/09 Alc. 1484/09 y agregrs.);

Que a foja 26 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 27, comparece el apoderado de la firma a tomar vista a foja 28, solicitando en el escrito de foja 29 una prórroga en el plazo para formular su descargo, la que es concedida conforme surge a foja 30;

Que a foja 31 se agrega el descargo de rigor por medio del cual el proveedor, si bien reconoce las demoras, destaca que son cinco órdenes de compra cuestionadas, los retrasos registrados fueron de uno a cinco días y se generaron por intermitencias en la fabricación de los insumos comprometidos en dichas órdenes. Asimismo refiere que es práctica común que la empresa en sus operaciones con los hospitales realizar todas las diligencias necesarias y posibles para sanear las situaciones que se originen en los mismos y en innumerables casos, realiza entregas anticipadas a requerimiento de los nosocomios, sin contar con orden de compra alguna. Para finalizar, considera necesario al momento de realizar un balance, evaluar la calidad del servicio, la metodología de trabajo, el volumen de operaciones y el nivel del servicio que se brinda diariamente;

Que a foja 32 y atendiendo lo expuesto por el representante de "PROPATO HNOS. S.A.I.C.", la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información confirió traslado del descargo a los hospitales denunciados, los cuales responden al mismo a fs. 34, 35, y 47, respectivamente, señalando que cuentan con buena predisposición por parte de la firma, tanto para solucionar eventuales problemas, como para realizar entregas anticipadas, sin que las demoras imputadas hayan afectado el normal desenvolvimiento de los nosocomios en cuestión;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 51 y vta., y Fiscalía de Estado a fs. 52 y vta., en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones, coinciden en considerar que "(...) en atención a los informes producidos a fs. 34/35 y 47, procedería hacer lugar al descargo efectuado y absolver a la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. de la sanción prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);"

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "PROPATO HNOS. S.A.I.C.", Legajo N° 100.316 (legajo anterior N° 6994), CUIT N° 30-55425869-3, la sanción del artículo 102 inciso a)

apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), haciendo lugar al descargo presentado por la misma. Todo ello, en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.811 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 88

La Plata, 29 de febrero de 2012.
Corresponde Expediente N° 2976-225/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TRO PAK S.A.", CUIT N° 30-62707617-3, Proveedor N° 101.331 (Legajo Anterior N° 8.027), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "TRO PAK S.A.", por haber incurrido en entregas fuera de término, de las siguientes Órdenes de Compra: N° 429/09 y N° 141/10 del Hospital Z. G. A: "General Pacheco" de Tigre (Expte. N° 2976-225/10 y agreg.); N° 195/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 282/09 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, N° 152/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 129/09 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 349/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno y N° 298/09 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán (Expte. N° 2910-5835/09 y agreg.), N° 680/08 y N° 647/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 472/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 184/08 y N° 270/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar y N° 335/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo (Expte. N° 2968-7187/09 Alc.1 y agreg.);

Que a foja 25 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida, a través de la cédula de foja 26, el apoderado de la firma toma vista a foja 27, para luego acompañar el descargo de fs. 39/40, en el que destaca que las demoras endilgadas acaecieron en el momento que otras autoridades representaban a la empresa. No obstante ello, aclara que, dado que los insumos con los que la firma elabora sus productos son de origen importado, las tardanzas se originan por la recepción de los mismos fuera de término, obedeciendo ello a razones ajenas a su voluntad y/o responsabilidad;

Que atento a ello, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información corrió traslado del descargo a los nosocomios denunciados, respondiendo al mismo el Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre a foja 44 y el Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús a foja 45, respectivamente, pero sin brindar mayores referencias vinculadas con el proveedor bajo sumario;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno s foja 49 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 50 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) no asiste razón a la proveedora, toda vez que los motivos invocados para justificar los incumplimientos no resultan atendibles y los mismos aparecen reconocidos en su presentación de fs. 39/40 independientemente del cambio de autoridades. El art. 75 del Reglamento de Contrataciones establece el procedimiento que debe seguir el contratista para poder eximirse de responsabilidad en casos en que su incumplimiento se deba a hechos ajenos, procedimiento que la causante no ha efectuado, pues no surge del expediente que la misma haya puesto en conocimiento de la Administración contratante la situación que ahora denuncia - en torno a la materia prima que importa - dentro de los plazos allí establecidos, transcurridos los cuales, caduca todo derecho al respecto (conf. Art. 75 in fine del mencionado reglamento) (...);

Que agregan que debe tenerse presente que durante la vigencia de un contrato administrativo, asiste a la Administración el elemental derecho a exigir la debida ejecución sea en el término pactado, ya sea que se trate de plazos parciales dentro del contrato o del plazo general de ejecución; de allí que el incumplimiento de los plazos por parte del contratista conlleva la imposición de sanciones (conf. Emili O. E. "El equilibrio contractual" Capítulo XXIII de la obra colectiva Contratos Administrativos, dirigida por I. Farrando, Edit. Lexis Nexis Abeledo Perrot, Bs. As. 2002), concluyendo, por lo expuesto, que encontrándose acreditados los incumplimientos que motivaron el procedimiento sancionatorio incoado, puede dictarse el pertinente acto que aplique a la firma TRO PAK S.A. la sanción de apercibimiento (conf. artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "TRO PAK S.A.", CUIT N° 30-62707617-3, Proveedor N° 101.331 (Legajo Anterior N° 8.027), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.812 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 112

La Plata, 23 de marzo de 2012.
Corresponde Expediente N° 2900-27581/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "METEO S.A.", Proveedor N° 102.010 CUIT N° 30-70754773-8, y

CONSIDERANDO:

Que se inician los presentes a la firma "METEO S.A." Proveedor N° 102.010 CUIT N° 30-70754773-8, por incurrir en reiterados incumplimientos en la prestación de servicio de mantenimiento y/o reparación general, durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 en el Hospital Z.G.A. "Isidoro Iriarte" de la localidad de Quilmes (Orden de Compra N° 252/10); noviembre de 2010, abril y marzo 2011 en el Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de la Localidad de Melchor Romero (Orden de Compra N° 475/10, Orden de Compra N° 10508/11), y finalmente, diciembre, enero y marzo de 2010 en el Hospital I.G.A. "Vicente López y Planes" de la Localidad de General Rodríguez (Orden de Compra N° 335/10);

Que a foja 144 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 146;

Que a foja 147 el apoderado de la empresa toma vista, solicitando en el escrito de foja 148 se otorgue una prórroga en el plazo para formular el descargo, siendo concedida, conforme se desprende a fs. 149;

Que a fs. 150/153 se acompaña el descargo de rigor manifestando en los puntos 11 y 111 (hechos y derecho) que, conforme surge a fs. 6, 7 y 8 se han aplicado multas a "METEO S.A." por parte del Hospital Isidoro Iriarte de la localidad de Quilmes y del Hospital Vicente López y Planes de la Localidad de General Rodríguez, respectivamente, que nunca fueron notificadas, todo lo cual, sumado a las notificaciones extemporáneas efectuadas por la Dirección del Hospital Alejandro Korn de la localidad de Melchor Romero, han enervado su derecho de defensa. Luego, se funda lo expuesto en el carácter reglado del accionar del Estado, que a su vez se integra con las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones, vale decir que la Administración se encuentra compelida por el sistema legal a cumplir rigurosamente con las pautas establecidas en el Pliego, las que representan un límite autoimpuesto del que no debe apartarse a fin de garantizar seguridad, transparencia e igualdad a los oferentes. En mérito a tales consideraciones, solicita que se haga lugar al descargo presentado en tiempo y forma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 155 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 158 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Preliminarmente, cabe advertir que los sucesivos incumplimientos que tramitan en estos actuados, se hallan debidamente acreditados, debiendo aplicarse la sanción prevista por el Reglamento de Contrataciones. En punto a lo planteado, se observa que la firma reconoce haber consentido las sanciones impuestas - derivadas de los incumplimientos endilgados -, siendo insuficientes las causales que argumenta para su justificación, ya que en el caso se ha seguido el procedimiento que culmina con la aplicación de la sanción. En efecto, las especificaciones técnicas básicas rectoras de los contratos celebrados, establecen en su parte pertinente por no presentar la documentación a que está obligada, dentro de las 24 horas de requerida, el 20% de la facturación diaria por cada día de mora en cumplimentar el período, previendo que "Las sanciones serán registradas en el libro de Órdenes, sin embargo las SANCIONES PECUNIARIAS no se aplicarán sin la aprobación expresa del Director del Hospital, a cuyo objeto deberá verificar por sí el Administrador, la ocurrencia de la falta de cumplimiento o el hecho que provoque la sanción. Tal pena será notificada por nota adjunta al expediente de remisión de la factura y efectivizada por el responsable del pago de la misma (conf. punto 25 o 27, primer párrafo, de las especificaciones técnicas básicas de cada pliego vigente);

Que en cada uno de los incumplimientos se observa que las autoridades de los nosocomios han aplicado las sanciones pecuniarias de acuerdo a las previsiones, según los pliegos, de manera que se advierte, en las respectivas instancias, que la firma infractora tomó conocimiento de lo actuado - desde el inicio del expediente -, no observándose conculcación al derecho de defensa de la firma sumado a los dichos de ella misma que las multas"... fueron dadas por aceptadas indudablemente ...", por lo que han adquirido firmeza;

Que agregan que, estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, los que además fueron expresamente reconocidos por la firma en su descargo, corresponde aplicarle la Sanción de apercibimiento que se propicia en estos actuados (...);

Que a foja 159 y vta., con carácter previo a proyectar el pertinente acto administrativo aplicable en autos, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dio traslado a los hospitales denunciados para que se sirvan brindar referencias de la empresa como proveedora del Estado, la conducta asumida por la misma en el marco de las contrataciones realizadas y todo aporte conducente vinculado al presente procedimiento disciplinario, respondiendo al mismo sólo el Hospital I.N.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, pero sin brindar consideraciones atendibles.

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 155 y 158;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "METEO S.A." CUIT N° 30-70754773-8 Proveedor N° 102.010, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.813 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 208

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5500-4019/10

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DINATECH S.A." Proveedor N° 100.256 (legajo anterior N° 12630), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el incumplimiento incurrido por la firma "DINATECH S.A.", de la Orden de Compra N° 09/10 (fs. 1/3), librada en el marco de la Licitación Privada N° 03/09, realizada para la adquisición de cuarenta (40) PC, destinadas a la Tesorería General de la Provincia;

Que de las constancias adunadas a foja 10 y vta., surge que se aplicó a la firma de mención la multa por mora establecida en el artículo 74 inciso 3) del Reglamento de Contrataciones, siendo posteriormente cancelada, conforme se acredita a foja 12;

Que a foja 16 se encuadró la conducta de la firma en los términos de lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, a través de la cédula de foja 17, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 19 y el señor Fiscal de Estado a foja 20, son contestes en considerar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que "(...) El citado encuadre prevé la sanción de apercibimiento en los siguientes supuestos 2) por efectuar entregas fuera de término en forma reiterada, entendiéndose por reiterada la entrega en más de cuatro veces fuera de término dentro del período de un año. En consecuencia, en la medida que Dinattech S.A. no registre otros incumplimientos que permitan tipificar su accionar en la norma aludida, no corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento que se propicia en las presentes (...)";

Que a foja 22 la Dirección de Coordinación Administrativa y Contable, de la Tesorería General de la Provincia, manifiesta que la firma bajo sumario no ha incurrido en otros incumplimientos además del denunciado en estos actuados;

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones de fs. 19 y 20;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "DINATECH S.A." Proveedor N° 100.256 (legajo anterior N° 12630), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.814 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 218

La Plata, 12 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 2976-6759/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." Legajo N° 100.997 (Legajo Anterior N° 9063), CUIT N° 30-53447579-5, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." por haber incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 404/09 y N° 351/09 del Hospital Z.G.A. "Magdalena v. de Martínez" de Tigre, N° 170/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. M. Belgrano" de San Martín, N° 229/09 y N° 246/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando (Expte. N° 2976-6759/09 alc. 1 y agreg.); N° 199/09 y N° 32/09 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 27/09 y N° 114/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 33/09 y N° 94/09 del Hospital Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica (Expte. N° 2957-5313/09 y agreg.); N° 35/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 08/09 del Hospital Z. Esp. de Oncología de Lanús, N° 202/09 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza (Expte. N° 2924-5000/09 Alc. 1 y agreg.); N° 205/08, N° 185/09, N° 288/09, N° 338/09, N° 229/09 y N° 313/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero (Expte. n° 2956-4967/08 y agreg.); N° 205/08, N° 99/09 y N° 139/09 del Hospital Z. E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, 301/09 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo y N° 254/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes (Expte. n° 2981-7765/09 alc.1 y agreg.); 543/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 21/09, N° 207/09 y N° 211/09 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste y N° 428/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda (Expte. N° 2964-7014-09);

Que a foja 28 y vta., la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 29, el apoderado de la firma se presenta a tomar vista a foja 30, solicitando una prórroga en el plazo para efectuar su descargo a foja 31, circunstancia que se otorga a foja 32;

Que a fs. 35/72 obra el descargo que plantea la prescripción de cada expediente en el que tramitan las Órdenes de Compra en particular, entendiéndose que de las constancias obrantes se desprende que el Ministerio de Salud excedió de sobremanera los plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y dicha omisión no puede extenderse a la firma, con la consecuente aplicación de sanciones a la misma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 76 y vta., y el señor Fiscal de Estado a fs. 79/80 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - manifiestan que "(...) si bien en autos se encuentran acreditados los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, la acción sancionatoria resulta prescriptible en razón del respeto al debido procedo legal y a la seguridad jurídica y a falta de texto expreso al respecto en el Reglamento de Contrataciones corresponde aplicar el plazo de un año previsto en el artículo 90 inciso c) apartado 1) de la Ley 10.430 para los supuestos de faltas susceptibles de ser sancionadas con penas correctivas (conf. Dictamen recaído en expediente n° 2971-7357/08 alcance 1);

Que en relación a la interrupción de la prescripción, deben aplicarse las causales establecidas en el artículo 91 del Decreto 4.161/96, reglamentario de la citada Ley 10.430, correspondiendo computar el término transcurrido entre la última falta (en virtud de lo establecido en el artículo 91 apartado I, primera parte, en el caso incumplimiento de la orden de compra N° 409/09 ver fs. 1 del expediente n° 2976-6820/09 alc. 1 agregado sin acumular) y el primer acto de procedimiento disciplinario (mayo de 2011 ver fs. 27/28). Tomando dicha fecha se observa que ha transcurrido el año, con lo cual la potestad sancionatoria de la Administración se encuentra extinguida, resultando procedente la defensa intentada al respecto. En razón de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se declare operada la prescripción en el presente procedimiento sancionatorio (...)".

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar operada la prescripción de la acción sancionatoria iniciada a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." Legajo N° 100.997 (Legajo Anterior N° 9063), CUIT N° 30-53447579-5, haciendo lugar a la defensa esgrimida por la misma. Todo ello, en los términos de lo normado en el artículo 90 inciso c) apartado 1) de la Ley 10.430 y por las por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.815 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 217

La Plata, 12 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 2900-44935/07

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-58315554-2 Proveedor N° 100234 (Legajo Anterior N° 4284), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "MARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por haber pretendido el pago de la factura B N° 0002-00004077/06, por el servicio de oxígeno domiciliario para la paciente María de las Mercedes DIAZ, durante el mes de noviembre de 2006, de manera incausada (ver fs. 92 y vta., 94/95);

Que a foja 119 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los términos de lo dispuesto en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 120, la apoderada de la firma toma vista a foja 122, para luego acompañar el descargo de fs. 123/135;

Que en la mencionada pieza, el socio gerente de la empresa alega que su conducta, lejos de constituir una incorrección, ha procurado la colaboración con el Estado Provincial preservando la salud de los pacientes a socorrer.;

Que asimismo destaca que, en el particular, la empresa desconocía la existencia de una orden de compra a favor de otro proveedor, por cuanto, hasta no asumir la prestación, no queda otra alternativa que cubrir el servicio de la Orden de Compra N° 10002/2006;

Que a efectos de acreditar sus expresiones, adjunta a fs. 136/138 copia certificada de la documentación que probaría la efectiva prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria destinado a la señora María de las Mercedes DIAZ. Asimismo manifiesta que no debe otorgarse efecto jurídico disvalioso al hecho de no haber impugnado la Resolución administrativa que rechazara el pago de la prestación, que no es más que una renuncia de índole pecuniaria basada en una decisión empresarial ponderando la relación costo-beneficio de seguir impulsando actuaciones administrativas y demorando el cobro de una cifra de menor cuantía, con los gastos administrativos e impositivos que ello implica;

Que por último, refiere a la especial naturaleza del servicio de oxigenoterapia domiciliaria que presta la firma, el cual, de suspenderse violaría el derecho a la salud e integridad física de los pacientes;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 141 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 146 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) sustanciado dicho procedimiento no se han aportado otros elementos de juicio que evidencien la existencia de una conducta reprochable, antes bien, la firma acredita que prestó dicho servicio mediante orden de compra n°

10.002/06 que cubrió el período de ocho (8) meses a partir del 8/1/06 (ver fs. 48/49) y que continuó a su término hasta el 27/11/06. En dicho marco, corresponde aceptar el descargo presentado por la firma "MARK S.R.L.", pudiendo procederse al dictado del pertinente acto que así lo disponga (...).

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado en las citadas intervenciones de fs. 141 y vta. y 146;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al descargo presentado por la firma "MARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-58315554-2 Proveedor N° 100234, sin aplicar consecuentemente lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.816 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 239

La Plata, 26 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5394/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, y

CONSIDERANDO:

Que se inician los presentes a raíz de la denuncia penal formulada por la Directora de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, en trámite por ante la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 8 del Departamento Judicial La Plata - I.P.P. N° 21577/12 - (ver fs. 96/98 y 99);

Que en reiteradas oportunidades, al momento de presentarse en diversas licitaciones en la citada Cartera, la "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA. habría acompañado un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en el que consta que posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, cuyo alcance es "Alta de vigilador sin armas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires", con fecha de otorgamiento 17 de febrero de 2009 y vencimiento el 17 de febrero de 2012, siendo que el mismo se encontraría dado de baja (ver fs. 8 expte. n° 2900-33320/11; 15 expte. n° 2900-33987/11; 23 expte. n° 2900-33321/11; 30 expte. n° 2900-33317/11; 38 expte. n° 2900-33319/11; 45 expte. n° 2900-33322/11; 52 expte. n° 2900-33323/11; 61 expte. n° 2900-33986/11);

Que conforme surge a foja 94 el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) informa a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud que el certificado de la Cooperativa de Trabajo Solucionar, con número de registro 3345, se encuentra dado de baja (cancelado) desde el 15 de noviembre de 2011, porque la Organización no cumplió con los lineamientos que exige la ISO para mantener el certificado. Circunstancia que habría sido notificada a los representantes de la misma;

Que a foja 101 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información propicia suspender de manera preventiva a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", en los términos de lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, atendiendo asimismo que la conducta en el particular podría dar lugar a la sanción de eliminación contemplada en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del citado cuerpo legal;

Que el sumario del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones tramita por expediente N° 2900-48905/12;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 102 - en la parte pertinente de su dictamen - manifiesta que " (...) en tanto se informa que en el sumario respectivo la Autoridad de Aplicación ha encuadrado la conducta de la Cooperativa en el inciso d) del citado artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que aplique la medida preventiva de suspensión en el Registro, durante la sustanciación del sumario y no más allá del plazo de un (1) año, de acuerdo a lo prePOR 5 DÍAS - VISTO por el aludido artículo 102 en el inciso b)" (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno en el dictamen que a foja 102 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), medida que deberá extenderse durante la sustanciación del debido sumario y no más allá del plazo de un (1) año. Todo ello, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.817 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 248

La Plata, 29 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-3860/11 (cuerpos I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a firma "AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A." Proveedor N° 100278, CUIT N° 30-50085213-1, quien habría pretendido el cobro incausado de diversas facturas, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A." habría pretendido el cobro de facturas de manera incausada;

Que a foja 332 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los términos de lo dispuesto en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro);

Que, con carácter previo y por Resolución N° 519/11 en trámite por N° 2900-65662/07 se suspendió preventivamente a la encartada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones (ver fs. 330 y vta.);

Que a foja 339 la apoderada de la firma toma vista, para luego acompañar el descargo de fs. 346/359 en el que, como primera medida cuestiona el acto administrativo precedentemente mencionado, estimando que adolece de vicios en su conformación, toda vez que habría partido de bases fácticas falsas, desconociendo el contexto de las contrataciones realizadas, las propias prácticas del Ministerio denunciante, el bien jurídico tutelado de la salud de los pacientes, el obrar de buena fe como proveedor del Estado, la pérdida económica que han irrogado las prestaciones y el consecuente perjuicio que provoca la medida de suspensión preventiva, al impedirle contratar con la Administración por un tiempo que podría extenderse a un (1) año;

Que continúa señalando que es habitual que durante el plazo que insumen los trámites internos en el Ministerio de Salud se demore la emisión de las órdenes de compra y dadas las particularidades del caso, las empresas proveedoras de oxigenoterapia domiciliaria no proceden a retirar estos servicios a los pacientes si no existe un alta médica o indicación por parte del Ministerio. Asimismo destaca que sólo a través del rechazo de las facturas, notificado por carta documento, se ha anunciado que los pacientes en cuestión contaban con obra social y/o la prestación se encontraba amparada por determinada orden de compra librada a favor de otra firma; Indicando que tales actos administrativos no fueron cuestionados por razones meramente económicas, dado que los montos implicados resultaban mucho menores como para litigar en consecuencia;

Que, en otra línea argumental, refiere a la irrazonabilidad de la imputación de la conducta de la firma como dolosa, puesto que manifiesta que, para que el dolo se configure, se necesitan dos elementos: uno intelectual (ejecución "a sabiendas") y otro volitivo (la intención de dañar), circunstancias que no se apreciarían en autos. Por otra parte, la imputación cuestionada jamás habría probado la existencia de una intención deliberada de la empresa de inducir a engaño a la Administración para pretender cobrar las facturas en cuestión por servicios prestados, induciéndola a error y generándole perjuicios.

Todo lo cual, haría incurrir a esta Contaduría en una eventual desviación de poder ante tan groseros vicios en la imputación y la medida de suspensión preventiva ya dispuesta;

Que a efectos de acreditar sus expresiones, adjunta a fs. 360/386 prueba documental, para finalmente, dejar planteado el Caso Federal, reservando el recurso de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que dada la naturaleza del servicio prestado por la firma bajo sumario y a fin de evitar la suspensión del suministro de oxígeno a pacientes con patologías respiratorias, a fojas 388 y vuelta, los actuados se remitieron al Ministerio de Salud a efectos que se adjudiquen antecedentes de la empresa como proveedora del Estado, como así también la conducta asumida por la misma en el marco de las contrataciones realizadas con dicha jurisdicción y todo elemento conducente vinculado al procedimiento iniciado.;

Que a fojas 574 y vuelta, obra informe producido por la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares -Dirección General de Administración-, en el cual manifiesta que la firma en cuestión ha brindado su servicio en distintos nosocomios provinciales de manera ininterrumpida e intachable por más de diez años, entre ellos, en los Hospitales Materno Infantil "Ana Goitia", Zonal General de Agudos "Dr. C.A. Bocalandro", Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", Interzonal General de Agudos "Luisa C. Gandulfo", Zonal General de Agudos "Ricardo Gutiérrez", Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas", etc., no obrando en dicha Dirección ninguna queja por parte de los Directores de los establecimientos;

Que la citada Dirección General también indica que la empresa no ha incurrido en incumplimientos ni irregularidades en la prestación del servicio, asumiendo una conducta irreprochable en el marco de las contrataciones realizadas, destacando que no posee antecedentes de sanciones previas; adjuntando, a fojas 391/573, copia de órdenes de compra y sus respectivos cumplimientos, tanto del servicio de oxígeno hospitalario como domiciliario, en las cuales consta que las mismas fueron ejecutadas sin multas ni incumplimientos;

Que con relación a los hechos que dan origen al procedimiento, manifiesta que en el caso del paciente Kevin Brian Lugo, en concordancia con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen las Contrataciones Directas para la prestación del servicio de Oxígeno Domiciliario, en la fecha de la que datan las facturas presentadas, y a fin de no afectar el derecho a la salud del paciente, AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., continuó prestando el servicio dado que no le constaba la existencia de un alta médica o la comunicación por parte del Ministerio de que el sr. Lugo contaba con la obra social PROFE, situación que se comprobó con posterioridad;

Que con respecto a la paciente Mirta Haydeé Ricci, expone que, los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen las contrataciones del servicio en esa época, establecían que "el adjudicatario deberá remitir a este Departamento copia del remito de la primera entrega", correspondiendo a la entrega del equipo, no siendo necesaria la emisión de remitos mensuales posteriores; concluyendo que la conducta que de la firma en cuestión ha sido de acuerdo a derecho;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 577 y vta. y el señor Fiscal de Estado a fs. 578/579 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que" (...) Ante los términos de la defensa, a fs. 388 esa Contaduría General requiere del Ministerio de Salud que suministre antecedentes de la empresa y todo elemento conducente en relación al procedimiento en trámite;

Que se agrega así la documentación que luce a fs. 391/573 y a fs. 574 la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud informa que la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. ha prestado servicios para diversos nosocomios provinciales - los que enumera - durante más de diez años de modo ininterrumpido y manteniendo una conducta irreprochable, sin incumplimientos ni irregularidades de mención ni antecedentes sancionatorios;

Que por otra parte, pone de manifiesto respecto del paciente LUGO, que la firma continuó prestando el servicio porque no contaba con alta médica ni con otra cobertura, situación esta última que se comprobó con posterioridad y, con relación a la paciente RICCI, señala que efectivamente el pliego que regía la contratación en ese tiempo requería sólo copia del remito de la primera entrega;

Que continúan manifestando que los elementos reunidos al comienzo de los actuados que pudieron hacer sospechar la existencia de maniobras destinadas a cobrar por servicios no prestados, no se han visto corroborados por el trámite posterior que, por el contrario, ha desvirtuado los mismos, por lo que corresponde absolver a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. del reproche que se le formulara (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio sostenido por Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado, en sus respectivas intervenciones de fs. 577 y vta., y 578/579, respectivamente;

Que se deja expresa constancia que, una vez suscripto el presente acto administrativo, cesará la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 519/11 en trámite por N° 2900-65662/07, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia a extraerla del Sistema Computarizado de Datos;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar sanción a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Proveedor N° 100278, CUIT N° 30-50085213-1, por las razones detalladas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 519/11 en trámite por N° 2900-65662/07, de conformidad a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones y en atención a los fundamentos que por la presente se exponen.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.818 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 324

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5608/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MORTIER MAURICIO ERNESTO, C.U.I.T. 20-28649406-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 10000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Sargento Cabral n° 699 - Bernal, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MORTIER MAURICIO ERNESTO, C.U.I.T. 20-28649406-5, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 10000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal, real y comercial en la calle Sargento Cabral n° 699 - Bernal, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.819 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 323

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5269/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NETLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70839282-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 54 n° 673 piso 1° - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NETLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70839282-7, en los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 54 n° 673 piso 1° - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.820 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 322

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5591/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DESARROLLOS INTELIGENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-71047621-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha n° 2044 - Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DESARROLLOS INTELIGENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-71047621-3, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha n° 2044 - Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.821 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 321**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5620/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JB SERVICIOS INTEGRALES DEL OESTE S.R.L., C.U.I.T. 30-71221353-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Hipólito Yrigoyen n° 740 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 739 – General Rodríguez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JB SERVICIOS INTEGRALES DEL OESTE S.R.L., C.U.I.T. 30-71221353-8, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Hipólito Yrigoyen n° 740 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 739 – General Rodríguez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.822 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 320**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5466/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARDOSO DAVID OSVALDO, C.U.I.T. 20-24822596-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Agüero n° 58 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle San Martín n° 1374 – Marcos Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARDOSO DAVID OSVALDO, C.U.I.T. 20-24822596-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle

Agüero n° 58 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle San Martín n° 1374 – Marcos Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.823 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 319**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5585/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MERCEDES – BENZ ARGENTINA S. A., C.U.I.T. 30-50298736-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos a motor, 170000- Componentes y sistemas de transporte, 180000- Carrocerías y remolques;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Ruta 3, Km. 43,5 s/n° – Virrey del Pino, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Bv. Azucena Villaflor n° 435 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MERCEDES – BENZ ARGENTINA S. A., C.U.I.T. 30-50298736-0, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos a motor, 170000- Componentes y sistemas de transporte, 180000- Carrocerías y remolques, con domicilio legal y comercial en la calle Ruta 3, Km. 43,5 s/n° – Virrey del Pino, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Bv. Azucena Villaflor n° 435 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.824 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 312**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-10067/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo n° 100.081, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo n° 100.081, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.825 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 311**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-12574/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. 20-17594425-8, legajo n° 100.908, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. 20-17594425-8, legajo n° 100.908 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.826 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 310**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-937/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ALQUIMAHE S.R.L., C.U.I.T. 33-66750044-9, legajo N° 101.983, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, del legajo N° 101.983, de la firma ALQUIMAHE S.R.L., C.U.I.T. 33-66750044-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.827 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 309**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-14562/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MEGATRANS S.A., C.U.I.T. 30-67736148-0, legajo N° 101.350, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones; 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 132 bis n° 2501 – José Hernández, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.350 de la firma MEGATRANS S.A., C.U.I.T. 30-67736148-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 132 bis n° 2501 – José Hernández, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.828 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 308**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-12303/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PACEMAKER S.R.L., C.U.I.T. 30-60208761-8, legajo N° 100.797, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Bermúdez n° 5922 – Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.797, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.797 de la firma PACEMAKER S.R.L., C.U.I.T. 30-60208761-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Bermúdez n° 5922 – Isidro Casanova, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.829 / sep. 13 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 325**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-4771/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CITIPROV S.A., C.U.I.T. 33-71199515-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25- Vehículos

Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 100000- Piezas de fundición; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 110000- Equipo industrial de lavandería y limpieza en seco, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, 130000- Artículos de tocador; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 43 n° 3798 – Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 17 n° 1715 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CITIPROV S.A., C.U.I.T. 33-71199515-9, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 100000- Piezas de fundición; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 110000- Equipo industrial de lavandería y limpieza en seco, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, 130000- Artículos de tocador; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal y real en la calle 43 n° 3798 – Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 17 n° 1715 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.830 / sep. 13 v. sep. 19

VISIÓN CONTINENTAL S.A.

POR 5 DÍAS - CUIT 30709705349 Matrícula 77336. Comunica al comercio, organismos nacionales, provinciales, municipales y público en gral., que ha cesado en forma definitiva la actividad de venta de insumos oftalmológicos, materiales descartables y provisión de medicamentos a partir del día 31/07/2012. Notificaciones de ley Azcuénaga 767, 20 Piso, CABA. Gastón D. Romiglio, Contador Público.

G.P. 92.501 / sep. 14 v. sep. 20

VISIÓN CONTINENTAL S.A.

POR 5 DÍAS - Comunica al comercio, organismos nacionales, provinciales, municipales y público en general, que ha finalizado el contrato locativo de calle México 3045 PB - CABA - con fecha 31 de julio de 2012. Notificaciones de Ley Azcuénaga 767 2º Piso CABA. Gastón D. Romiglio, Contador Público.

G.P. 92.502 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-25175-81 BURGHETTO ERMINDA

YOLANDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 8.970 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-223654-12 CABALLE ESTELA MAGDALENA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 8.971 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-421-96 CALDERÓN ROMÁN s/Suc., Calderón Gala Viola, DNI 31.065.237, al efecto de que presente declaración jurada y certificado de alumno por el ciclo lectivo 2009, para convalidar los haberes percibidos hasta la fecha que cumplió 25 años, bajo apercibimiento de practicar cargo deudor por el período 6/03/09 al 30/05/09.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 8.972 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-1547-96, DE LA FUENTE, ELBA ESTHER s/Suc., la Resolución N° 696.189 de fecha 8 de febrero de 2011.

Corresponde al expediente N° 2350-1547-96.

Causante: De La Fuente, Elba Esther s/Suc.

Solicita 08 pensión ex jubilado c/conviviente

N°-LIQ. 222222.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Humberto Osmar Román, clase 1937, DNIM 5.165.798 domiciliados en Chacabuco N° 229. Adolfo González Chávez.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del día 03/05/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero - Categoría 14 - 40 hs. con 36 años de antigüedad desempeñado por el causante en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4º - Aprobar el computo de servicios de fs. 11 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 36 años, 00 meses y 15 días de servicio.

ARTÍCULO 5º - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 8.973 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-3802-04 FERRARI MARÍA LUISA s/Suc. La Resolución N° 712054 de fecha 06 de junio de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-3802-04.

La Plata,

VISTO el expediente N° 21557-3802-04 iniciado por los derechohabientes de María Luisa Ferrari solicitando el pago de haberes sucesorios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Organismo de fecha 28/02/08 aprobada por Acta N° 2.897, se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de haberes sucesorios incoado oportunamente por Carlos Luján Cordaro derechohabiente de María Luisa Ferrari y efectuar denuncia ante la justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal la misma se desestima, en virtud de no surgir, hasta la fecha elementos de convicción suficientes que permitan individualizar autor o autores de los hechos denunciados;

Que conforme lo señalado es que corresponde retomar el trámite que fuera suspendido y en virtud de lo normado por las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios, dar curso al mismo;

Que del resultado de la investigación penal no surge obstáculo para el pago de lo requerido, por ello se deberán hacer efectivos a los solicitantes los haberes liquidados a fs. 30;

Que a fs. 53 se dictaminó hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado en autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en 28 de septiembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.069;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Hacer lugar al Pago de Haberes Sucesorios solicitado por Carlos Lujan Cordaro derechohabiente de María Luisa Ferrari, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, ello conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes en el momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2° - Dejar constancia, respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación a los interesados. Hecho al Dpto. de Liquidación y Pago de Haberes para que tome la intervención de su competencia, cumplido siga el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 8.974 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-178952-10 GALLI DARDO OSVALDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 8.975 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2316-29380-56 LÓPEZ CARLOS ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 8.976 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-223538-12 MARCIAL MIGUEL ERADIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 8.977 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-201039-11 PÁEZ CRISTIAN OSCAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 8.978 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-99359-01 RADRIZZANI JORGE ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 8.979 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-7373-79 RICCHINI MARTHA SUSANA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 8.980 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-135685-09 ROCHE PEDRO ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 8.981 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-135685-09 ROCHE PEDRO ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 8.982 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-187053-11, RUARO DELFINA ALSIRA s/Suc., la Resolución N° 724.154 de fecha 4 de junio de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-187053-11.

VISTO el presente expediente por el cual, Delfina Alsira Ruaro, solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposa de Rubén Alberto Romano, ex jubilado y fallecido el 26 de Agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Delfina Alsira Ruaro con fecha 18 de diciembre de 2011, atento el certificado de defunción agregado;

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 T. O.1994;

Que contando con con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 269;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Delfina Alsira Ruaro, DNIF 2.870.496, clase 1921 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Agente fiscal, con 36 años de Antigüedad, desempeñado en el Poder Judicial; y al 41% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 17 hs. cat., con 24 años, desempeñado en Colegios Transferidos; que será abonado a partir del 27 de agosto de 2010 y hasta el día 18 diciembre de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que la titular venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

ARTÍCULO 2° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3° - Establecer que se han computado 36 años, 11 meses y 16 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en Actas. Publíquense Edictos. Cumplido pase al Departamento de Control legal.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 8.983 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-26844-78 SCANDIZZO ROSA FILOMENA s/Suc. la Resolución N° 722593 de fecha 6 de junio de 2012.

Corresponde al expediente N° 2918-26844-78

VISTO el expediente N° 2918-26844-78 iniciado por quien en vida fuera Rosa Filomena Scandizzo y en razón de lo actuado con posterioridad al dictado del Acto Administrativo que obra a fojas 44/45;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 581.426 se acordó beneficio de pensión Raúl Ibáñez en su calidad de cónyuge supérstite de Rosa Filomena Scandizzo a liquidarse a partir del 29 de septiembre de 2006 y en base al 53% del cargo de Directora de 2da. con 24 años de antigüedad desempeñado en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que por Resolución N° 693.691 obrante a fojas 44/45 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por Raúl Ibáñez en razón de las extracciones de haberes posteriores al fallecimiento de Rosa Filomena Scandizzo, disponiéndose asimismo la afectación de los haberes del pensionado en un 10% mensual a fin de cancelar la deuda referida que ascendía a la suma de pesos mil cuatrocientos noventa y tres con diecinueve centavos (1.493,16);

Que en oportunidad de la toma de intervención del área competente a los efectos de la afectación de los haberes, surge el acaecimiento del deceso de Raúl Ibáñez, ver foja 49 y foja 52, viéndose imposibilitado este Instituto de proceder en la forma resulta, restando impago el correspondiente cargo deudor;

Que a foja obra dictamen expedidos por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 6 de junio de 2012, según consta en el Acta N° 3.103;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Intimar de pago a los derecho-habientes de Raúl Ibáñez bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que correspondan para su recupero.

ARTÍCULO 2° - Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia del presente dictamen, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3° - Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia y resultando infructuosa la intimación dispuesta en el artículo 1, deberá darse intervención a la Dirección de Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes -División Adecuaciones y Altas- para la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo- Sector Edictos-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 8.984 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-838/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ACOSTA JUAN CARLOS, D.N.I. 5.503.130, domiciliado en calle Alvear Bis N 575 de la Localidad de Saavedra, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6922/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA JUAN ALEJANDRO, D.N.I. 2.346.814, domiciliado en calle Coronel Mansilla s/n de la Localidad de Salliqueló, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de octubre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6718/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BOZ OSCAR EDUARDO, D.N.I. 8.334.557, domiciliado en calle Barrio La Pampa Villa Fave Casal de la Localidad de Ranchos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5861/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LOBOS CLAUDIO MATÍAS, D.N.I. 27.817.508, domiciliado en calle San Lorenzo s/n de la Localidad de San Pedro, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 19 de febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6305/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CALLE MARÍA VIRGINIA, D.N.I. 21.434.491, domiciliado en calle Almafuerde N° 130 de la Localidad de San Nicolás, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 21 de octubre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6238/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ALDERETE JUAN CARLOS, D.N.I. 11.394.747, domiciliado en calle Pieres N 620 de la Localidad de Chascomús, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 21 de diciembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-3406/98, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FERNÁNDEZ WENSESLAO, D.N.I. 17.421.942, domiciliado en calle Casares 2064 de la Localidad de Isidro Casanovas, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2004. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1985/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CLEMENTE FRANCISCO DANIEL, D.N.I. 17.870.050, domiciliado en calle Planta Urbana de la Localidad de Balcarce, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 20 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-7337/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: IRANZO OSCAR CÉSAR, D.N.I. 12.166.909, domiciliado en calle San Martín s/n de la Localidad de Suipacha, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 29 de DICIEMBRE de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-2806/97, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AVÍCOLA CAÑUELAS S.R.L, domiciliado en calle Irigoyen 102 de la Localidad de Morón, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 26 de octubre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 9.065 / sep. 17 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente ALICIA VIEGAS VENTURA (DNI 11.998.283), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, calle 51 N° 1120, 4° Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado del Resolución N° 1.613/12 obrante en el expediente N° 2964-157/10. Carina A. González. Jefa Interina Departamento Laborales.

C.C. 9.019 / sep. 17 v. sep. 21

Presidencia de la Nación ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex -agente fallecida MARÍA BEATRIZ BORZI - DNI N° 13.705.263, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo

Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Sede Dirección Regional Junín calle Avellaneda N° 30 – 5° piso de esta Ciudad de Junín (Bs. As.). 4 de septiembre de 2012. Alcides R. Schiavoni. Jefe Int. Ofic. Personal y Mesa de Entradas.

C.C. 9.347 / sep. 17 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores EDUARDO ALBERTO VALENTI, LAURA ANNECHINI y LUISA CARPEGNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.308.0/11 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 15 de agosto de 2012. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 8.524 / sep. 18 v. sep. 25

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ALBERTO ORLANDO PETRUZZI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.106.111 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 13 de agosto de 2012. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 8.526 / sep. 18 v. sep. 25

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora AÍDA EUGENIA CONTRERAS MEZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2012, en el Expediente N° 3.005.1/10 del Hospital Pedro Solanet - Municipalidad de Ayacucho, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de marzo de 2012... Resuelve:... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Primero aplicar multas de \$ 5.000 a la Directora Aída Eugenia Contreras Meza... Artículo sexto: Declarar que los Directores... Aída Eugenia Contreras Meza... funcionarios alcanzados según el caso por las reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a Aída Eugenia Contreras Meza de las reservas dispuestas por el Artículo Quinto. Artículo Décimo: Notificar a Aída Eugenia Contreras Meza de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en el Artículo Cuarto y fijarlas a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 (multas pesos), a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimotercero: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente), Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente (Secretario General). La Plata, 03 de agosto de 2012.

C.C. 8.525 / sep. 18 v. sep. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente CLAUDIA GRACIELA GUERCIO (DNI 14.269.338), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado del Resolución N° 2709/11 obrante en el expediente N° 2954 - 2213/06. Carina A. González, Jefe Interino Dpto. Laborales.

C.C. 8.548 / sep. 18 v. sep. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente JAVIER SEBASTIÁN ESTEVES (DNI 26.441.232), para que comparezca ante la Delegación de la Dirección Provincial de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado del Resolución 11112 N° 1262/12 obrante en el expediente N° 2960-7146/12. Carina A. González, Jefe Interino Dpto. Laborales.

C.C. 8.540 / sep. 18 v. sep. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL JOSÉ C. PAZ

POR 3 DÍAS - Atento al estado del expediente N°: 21519-3658/2012; caratulado "Vía Bariloche S.R.L. s/ Pago de Indemnización por fallecimiento", habida cuenta de la documentación sumaria presentada en autos, ordénese la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación zonal, para que en el término de 30 días a efectos que los derechos habientes de PÉREZ RICARDO BONIFACIO, se presenten en autos, acrediten sus pretensiones y derechos, respecto de la percepción de las indemnizaciones previstas en la Ley 20.744 art. 248. Carlos A. Contreras, Delegado Regional.

C.C. 8.530 / sep. 18 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN, RELEVAMIENTO Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - La Dra. Nora María Puricelli, en su carácter de Encargada del Programa de organización, relevamiento y destrucción de expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11 y 3693/10 de la S.C.J.B.A.), hace saber que el día 28 de septiembre de 2012 se llevará a cabo la destrucción de los legajos que a continuación se detallan: Nros. 1204, 1233, 1242, 1258, 1394, 1412, 1475, 1476, 1480, 1481, 1483, 1491, 1497, 1532, 1534, 1610 (BIS), 1625, 1626, 1648, 1654, 1664, 1667, 1671, 1675, 1720, 1722, 1725, 1728, 1735, 1736, 1737, 1763, 1758. f189, 1791, 1793, 1796, 1798, 1799, 1800 1804, 1805, 1806, 1808, 1812, 1813, 1816, 1818, 1819, 1820, 1823, 1824, 1825, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1841, 1842, 1844, 1846, 1847, 1848, 1849, 1851, 1855, 1857, 1858, 1859, 1861, 1862, 1863, 1864, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1872, 1874, 1875, 1877, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1892, 1895, 1896, 1897, 1899, 1900, 1902, 1904, 1906, 1908, 1912, 1913, 1914, 1916, 1918, 1920, 1924, 1926, 1927, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1946, 1947, 1951, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1967, 1969, 1970, 1972, 1972 (BIS), 1973, 1975, 1977, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1987, 1992, 1995, 1996, 1997, 1998; los que contienen las causas instruidas entre los años 1969 y 1991 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes. Y los legajos Nros. 650, 664, 674, 675, 675 BIS, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 687, 688, 689, 690, 691, 693, 694, 695, 696, 696 BIS, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 718 BIS, 718 TER., 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 746, 745, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 754 BIS, 755, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 769, 770, 773, 773 BIS, 774, 774 BIS, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 783, 784, 785, 786, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 796, 797, 799, 800, 802, 803, 805, 807, 810, 811, 812, 814, 821, 823, 824, 824 BIS, 825, 825 BIS, 827, 828, 829, 830, 832, 834, 835, 837, 837 BIS, 838, 839, 840, 840 BIS, 842, 842 BIS, 843, 844, 844 BIS; los que contienen las causas instruidas entre los años 1984 y 1990 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y art. 115 inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir, y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficientes, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes (PRODE) sito en la calle 25 N° 582, primer piso, departamentos "A" y "B" de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.B.A. Mercedes, 7 de agosto de 2012. Nora Puricelli, Encargada PRODE.

C.C. 8.591 / sep. 18 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad del Sr. ADOLFO ANTONIO CRITTO, designado catastralmente como: Circunscripción IX, Parcela 200y, del Partido de La Costa. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 27 del mes de Agosto del corriente año a las 11.00 horas. Las operaciones comenzarán en la tranquera de entrada a la parcela (Ruta Interbalnearia R.P. N° 11, Km. 378), y estarán a cargo del Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta. Expte.: 2436-5.854/05. Norberto D. Coroli, Presidente.

C.C. 8.538 / sep. 18 v. sep. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. N°1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° inc. "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 nro. 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días Martes y Miércoles de 9.30 a 12.30 hs.

1) Expte.2147 - 120 - 1 - 1267/2010; N. Catast. V, E, 82, 10; calle 123 n° 2330, Pdo. Berazategui, Sociedad de Responsabilidad Limitada "Barrio San Juan".-

2) Expte. 2147 - 120 - 1 - 55/2011; N. Catast. IV, S, 40, 13; Av. Sevilla número 3355 Ranelagh, Pdo. Berazategui, Pedraza, Omar Pastor.

3) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1406/2010; N. Catast VI, O, 167, 15 Calle 410 n° 1268 Gutiérrez, Pdo. Berazategui, F.I.R.A , Sociedad Anónima de Finanzas Inversiones de la República Argentina.-

4) Expte. 2147 - 120 - 1 - 45/2011; N. Catast. V, N, 47, 20, Calle 208 número 725 Sourigues, Pdo. Berazategui, Bonilauri, José Alfredo.-

5) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1254/2010; N. Catast. V, J, 37, 1 C, Calle 111 número 55 Pdo. Berazategui, Carmona, Alberto Horacio.-

6) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1401/2010; N. Catast. V, Q, 21 B, 3 , Calle 117 n° 1217 Pdo. Berazategui, Comercial Sud- Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera.-

7) Expte. 2147 - 120 - 1 - 19/2011; N. Catast. VII , B, 20 P, 5, Calle 626 e/ 524 y 525 n° 2475, El Pato, Pdo. Berazategui, Ghiorzo o Ghiorzo y Roselli, Rosa María Catalina.-

8) Expte. 2147 - 120 - 1 - 47/2011; N. Catast. V, M, 94, 2, Calle 112 n° 2777, Pdo. Berazategui, Tulsa, Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad, Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.-

9) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1329/2010; N. Catast. VI, H, 54, 23, Calle 150 nro. 5746, Pdo. Berazategui, Taraskevich y Tonini, Eduardo, Taraskevich y Tonini, José y Tonini, Brunilda Carla.-

10) Expte.2147 - 120 - 1 - 67/2011; N. Catast. V, D, 66A, 13, Calle 124 nro. 356, Pdo. Berazategui, Cardaciotto, Antonio, cardaciotto, Salvador.-

11) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1398/2010; N. Catast. IV, E, 110, 29, Calle 20 nro. 6245, Pdo. Berazategui, Conci, Julio.-

12) Expte. 2147 - 120 - 1 - 42/2011; N. Catast: V, D, 77, 11, Calle 4 A nro. 2244, Pdo. Berazategui, infico Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

13) Expte. 2147 - 120 - 1 - 71/2011; N. Catast: IV, O, 63, 1G, Avenida Florencio Varela Nro. 3783, Pdo. Berazategui, Puliti, Héctor Nicolás.-

14) Expte.2147 - 120 - 1 - 30/2011; N. Catast.: IV , D, 92, 6, Calle 154 nro. 959. Pdo. Berazategui, Primuchi, Dionisio.-

15) Expte. 2147 - 120 - 1 - 4/2012; N. Catast: VI, C, 173, 11, Calle 47 nro. 4950, Pdo. Berazategui, El Roble, Sociedad en Comandita por Acciones.-

16) Expte. 2147 - 120 - 1 - 68/2011; N. Catast: VI, D, 97 B, 17, Calle 128 nro.2806, Pdo. Berazategui, Landen, Jose.-

17) Expte. 2147 - 120 - 1 - 70/2011; N. Catast: IV, F, 44, 23, Calle 163 nro. 2470, Pdo. Berazategui, Corimberto, Anibal Dante.-

18) Expte. 2147 - 120 - 1 - 62/2011; N. Catast: V, F, 12, 14, Calle 24 nro. 2758, Pdo. Berazategui, Lusana Inmobiliaria, Comercial, Industrial, y Agrícola Ganadera, Sociedad en Comandita por Acciones.-

19) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1310/2010; N. Catast: V, E, 24, 10, Calle 17 nro. 2776, Pdo. Berazategui, Ramírez, Guillermo.-

20) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1291/2010; N. Catast.: V, D, 41, 11, Calle 1 nro. 2750, Pdo. Berazategui, Cufre, Héctor Anibal.-

21) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1246/2010; N. Catast: IV, F, A, 25, Calle 30 nro.6445, Pdo. Berazategui, Gatti, José Luis.-

22) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1441/2010; N. Catast: VI, D, 3, 15, Calle 137 nro. 4848, Hudson, Pdo. Berazategui, Huberman, Berl.-

23) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1449/2010; N. Catast, VI, C, 34, 2, Calle Lisandro de la Torre nro. 4705, Plátanos, Pdo. Berazategui, Villalba, Lucas Eleuterio. Valeria M. Pierro, Escribana.

C.C. 9.285 / sep. 18 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Pergamino

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Pergamino, hace saber que el día 9 de noviembre de 2012, se llevará a cabo la destrucción de expedientes tramitados por ante los ex-Juzgados Criminales y Correccionales N° 1 y 2, Secretarías Únicas comprendidos entre los años 1989 y 1994 y del Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única (ex-Tribunal del Trabajo N° 2) de Pergamino, comprendidos entre los años 1982 y 1997, autorizada por Res. 2248/12 de la SCJBA. Conforme el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte días corridos desde esta publicación, como así también consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino. Pergamino, 05 de septiembre de 2012. María S. Gaspari, Jefe de Archivo.

C.C. 9.305 / sep. 18 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - El archivo del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber, que el día 3 de octubre de 2012, se hará efectiva la destrucción de expedientes seleccionados de los Juzgados Correccional N° 1 y 2, Tribunal Oral Criminal N° 3, Cámara Penal Sala III, y ex Juzgado Penal N1, Sec. N° 2, Secretaría N° 2 (acuerdo 1813/12. Los interesados

podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente a este publicación, la nómina de expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en la sede del archivo , sita en calle 27 N° 600 (subsuelo del palacio) de esta ciudad de Mercedes, Firmado. Silvia Noemí Capoferri Jefa del archivo Departamento Judicial de Mercedes.

C.C. 9.306 / sep. 18 v. sep. 20

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE T.

POR 3 DÍAS - Se informa a los señores accionistas de Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de T. que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21/05/12 resolvió por unanimidad aumentar el capital a la suma de \$64.469.784 por capitalización de ajuste de capital, aportes no capitalizados en efectivo y aportes irrevocables en efectivo. Conforme lo establece el art. 194 de la L.S. los accionistas podrán presentarse en la calle 25 de Mayo 754 de la localidad y partido de Morón a fin de suscribir el mencionado aumento. Oscar G. Álvarez, Presidente. Juan V. Gómez Mera, CPN.

Mn. 64.084 / sep. 18 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial San Nicolás

POR 3 DÍAS - La Jefa del Archivo del Departamento Judicial San Nicolás, Dra. María Lidia Martinelli, hace saber que el 28 de septiembre del cte. año se hará efectiva la destrucción de expedientes pertenecientes al ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N° 2, desde el legajo 508 al 576 inclusive, comprendidos entre los años 1949 y 1957; Y del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 2. Secretaría N° 3. Los legajos 400 al 460 inclusive, iniciados entre los años 1955. Y 1963. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle Garibaldi N° 15 de esta ciudad, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de los 20 días siguientes a esta publicación (art. 120 del Acuerdo 3397). San Nicolás, 17 de agosto de 2012. María L. Martinelli, Abogada-Jefe.

C.C. 9.302 / sep. 18 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374 la Escribana María Rosa Raffo, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial N°2 del Partido de Moreno, cita y emplaza, por treinta días al titular de dominio y a quien se creyera con derecho sobre el siguiente inmueble del Partido de Moreno.

1) 2147-074-6651-2/98. Circ. III Secc. C, Mz. 96, Parc.21. Dirección: Belaustegui 2949. Titular: Genzaga Barbieri Carlos Alberto.-

2) 2147-074-7161-2/98. Circ. III Secc. J, Mz. 10e, Parc.13a. Dirección: Ricardo Gutiérrez 10822. Titular: Amici Comercial Agropecuaria Inmobiliaria Sociedad Anónima.-

3) 2147-074-7969-2/98. Circ. VI Secc. C, Mz. 127, Parc.17. Dirección: Salvador 5100. Titular: Bracco Alberto Ambrosio Capria Antonio.-

4) 2147-074-10830-2/02. Circ. III Secc. A, Qta. 60, Mz. 60c, Parc. 19. Dirección: Pinzon 2833. Titular: El Haras Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

5) 2147-074-10842-2/03. Circ. III Secc. F, Mz. 24, Parc.1h. Dirección: Andino 738. Titular: Arkasa Sociedad de Responsabilidad Limitada.

6) 2147-074-10508-2/00. Circ. II, Secc. F, Mz. 65, Parc.4. Dirección: Martínez Melo 2437. Titular: Acuña Miguel Ángel.-

7) 2147-074-10886-2/07. Circ. VI Secc. R, Mz. 29, Parc. 24. Dirección: Arenales 7733. Titular: Cabaut Alberto Juan Bautista.-

8) 2147-074-10888-2/07. Circ. VI Secc. K, Mz. 100, Parc. 19. Dirección: Chile 1337. Titular: Álvarez Eduardo Horacio.-

9) 2147-074-10903-2/08. Circ. VI, Secc. A, Mz. 3, Parc.1a. Dirección: Gram. Bell 698. Titular: López Sanabria Agueda Herminia.-

10) 2147-074-10925-2/09. Circ. VI Secc. K, Mz. 111, Parc.19. Dirección: Tablada entre Chile y Colombia.- Titular: Alba Francisca Josefina.-

11) 2147-074-10821-2/01. Circ. II Secc. A, Ch.9, Mz. 9az, Parc.23. Dirección: Salta 2208.- Titular: Papua IC y ASA, Cydare S. en C. por A., y Aviron .-

12) 2147-074-10873-2/05. Circ. VI. Secc. A, Mz. 11, Parc.22. Dirección: Pío XII 2373.- Titular: Giraldi y Scarpati Angélica, Orlando, Elida, Osvaldo y Miguel.

13) 2147-074-10919-2/09. Circ. III. Secc. D, Mz. 64h, Parc.16. Dirección: Vucetich 6621. Titular: Filsa Financiaciones, Inversiones, Loteos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

Oposiciones de Lunes a Viernes de 12 a 18 en calle Merlo N° 2834 (ex 732) Moreno. Escribana María Rosa Raffo. Registro de Regularización Dominial 2 del Partido de Moreno. Moreno, 22-08-2012.

C.C. 8.833 / sep. 18 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374 la Escribana María Rosa Raffo, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial N°2 del Partido de Moreno, cita y emplaza, por treinta días al titular de dominio y a quien se creyera con derecho sobre el siguiente inmueble del Partido de Moreno.

1) 2147-074-3356-2-97. Circ. III Secc. S, Mz. 1b, Parc.8. Dirección: Ricardo Rojas 10186. Titular: Montaraz Inmobiliaria S.A.-

2) 2147-074-10926-2/09. Circ. II Secc. B, Ch. 18, Mz. 18u, Parc.9. Dirección: Reservistas Argentinos 2330.- Titular: Moreno 2000 S.R.L.-

3) 2147-074-9271-2/08. Circ. II Secc. B, Ch.19, Mz. 19u, Parc.2. Dirección: Sarmiento 1176.- Titular: Moreno 2000 S.R.L.-

4) 2147-074-7822-2/98. Circ. III Secc. R, Mz. 12, Parc.8. Dirección: Calle 21 entre 321 y 32.-

Titular: Cabana Santa Brígida Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera.-
 5) 2147-074-10921-2/09. Circ. I Secc. C, Mz. 172, Parc.23. Dirección: Larrea 2679.-
 Titular: Chapperon Esteban María.-
 6) 2147-074-4240-2/97. Circ. III. Secc. G, Mz. 30d, Parc.9. Dirección: De la Quintana 7640.- Titular: Adaro Jorge Mario.-
 7) 2147-074-10882-2-06. Circ. VI Secc. B, Qta. 45, Mz. 45m,Parc.2. Dirección: Pasteur 1576. Titular: Volpini Américo.-
 8) 2147-074-4845-2/97. Circ. VI Secc. P, Mz. 34, Parc.1. Dirección: La Ncion 4802.-
 Titular: Garibaldi Carlos Armando y Delia D'Onofrio.-
 9) 2147-074-10913-2/09. Circ. II Secc. F, Mz. 49b, Parc.18. Dirección: Blas Parera 2278.- Titular: Fernández Elida Eucilia.-
 10) 2147-074-10856-2/03. Circ. I Secc. C, Mz. 172p, Parc.23d. Dirección: Dr. Vera1088.- Titular: Chapperon Esteban María.
 Oposiciones de Lunes a Viernes de 12 a 17 hs. en calle Merlo N° 2834 (ex 732) Moreno. Escribana María Rosa Raffo. Registro de Regularización Dominial 2 del Partido de Moreno. Moreno, 17-08-2012.

C.C. 8.832 / sep. 18 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINAL N° 2 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374 la Escribana María Rosa Raffo, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial N°2 del Partido de Moreno, cita y emplaza, por treinta días al titular de dominio y a quien se creyera con derecho sobre el siguiente inmueble del Partido de Moreno.-

1) 2147-074-10871-2-05. Circ. III Secc. J,Qta: 45,Mz. 45e, Parc.10. Dirección: Lafinour 10342. Titular: Inmobiliaria Docerodos Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
 2) 2147-074-10868-2/05. Circ. VI Secc. G, Mz. 73, Parc.2. Dirección: Necochea 2794. Titular: Dorrego S.R.L.-
 3) 2147-074-10874-2/06. Circ. III Secc. G, Mz. 56b, Parc.15. Dirección: Dardo Rocha 1961.- Titular: Carlos Armando Poletti.-
 4) 2147-074-10782-2/00. Circ. II Secc. E, Mz. 74, Parc.2. Dirección: Fonrouge 2434.- Titular: Susana María Leyro Díaz de Nogués.-
 5) 2147-074-10626-2/00. Circ. VI Secc. N, Mz. 22, Parc.23. Dirección: Guatemala 6958.- Titular: GEO Financiera S.R.L.-
 6) 2147-074-9751-2-99. Circ. III Secc. F, Mz. 22, Parc.9. Dirección: Paraguay 9074. Titular: Saturnino Mier, Marcos Sabia, Jewel y Gregorio Kancelowski.-
 7) 2147-074-10822-2/01. Circ. III Secc. F, Mz. 55, Parc.23. Dirección: Ecuador 8725.- Titular: Bricchetto Norberto Julio Pedro, Picca Pedro Eduardo y Picca Héctor.-
 8) 2147-074-10869-2/05. Circ. I Secc. B, Mz. 162, Parc.18. Dirección: Centenario 867.- Titular: Lorenzo Gatto.

Oposiciones de Lunes a Viernes de 12 a 18 en calle Merlo N° 2834 (ex 732) Moreno. Escribana María Rosa Raffo. Registro de Regularización Dominial 2 del Partido de Moreno. Moreno, 22-08-2012.

C.C. 8.834 / sep. 18 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

POR 5 DÍAS - La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza, en el marco del expediente N° 5854-999992/2001 y agregado, a la Señora NORMA CATALINA STRELLA, DNI N° 5.159.934, para que en el plazo de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente, se apersona ante el Consejo Escolar de La Matanza, sito en la calle Pichincha N° 3.265 de la localidad de San Justo, a fin de formalizar la devolución del inmueble sito en calle Salado N° 60 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, que fuera objeto del convenio de comodato suscripto con esta Dirección General, donde funcionó la EGB N° 59 del distrito del mismo nombre. Walter Romero Gauna, Director de Comunicación y Prensa.

C.C. 9.196 / sep. 18 v. sep. 25

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-Político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Modelo Vecinal Tenaz" de San Vicente.
 "Agrupación Justicia y Paz" de Hurlingham.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.189 / sep. 18 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta Ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente N°; Nom. Catastral; Titular; Localidad;
 01) 2147-058-1-007/2011 - C. I; Sec. B; Qta. 9; Mz. 9-b; Parc.9 - Unión Ganadera Sociedad Anónima - Almada 760 - Las Flores.

02) 2147-058-1-0011/2012 - C. I; S. A; Mz. 50; Pc. 10. Caviglia José María - 25 de Mayo 264 - Las Flores.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del art. 6° inc. d) de la Ley 24.374. Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 9.167 / sep. 18 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente N°; Nom. Catastral; Titular; Localidad;
 01) 2147-058-1-006/2012 - C. I; Sec. B; Mz. 23a; Parc.18 - Espíndola Pedro Francisco - Alcorta 926- Las Flores.
 02) 2147-058-1-006/2012 - C. I; S. D; Ch. 169; Mz. 169c; Pc. 2e. Cremona Clodomiro - Pueyrredón 970 - Las Flores.
 03) 2147-058-1-009/2012 - C. I; Sec. D; Ch. 166, Mz. 166d; Parc.1 - Isidro Sandalio Gopar- Azul 818 - Las Flores.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del art. 6° inc. d) de la Ley 24.374. Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 9.166 / sep. 18 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - Carina Fabiola Messina, Secretaria a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA, y 30/11 de la Secretaría de Planificación de la SCJBA), hace saber que a partir del 4 de octubre de 2012, se llevará a cabo la destrucción autorizada, por el Art. 1° inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, de los expedientes correspondientes a los legajos 351 al 982 año de inicio 1969 a 1981 del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 2 Secretaría Nro. 3; legajos 527 al 984 -año de inicio de las causas en cuestión período 1971 a 1987 del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 2 Secretaría Nro. 4, legajos 551 al 935 -año de inicio de las causas en cuestión período 1984 al 1992 del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 5 Secretaría Nro. 10, legajos 551 al, 897 -año de inicio de las causas en cuestión período 1981-1995 del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 7 Secretaría Nro. 13, todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, oficiase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA, a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados Local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la Web de la Suprema Corte (conforme Art. 119 de Ac. 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, a los 15 días del mes de agosto de dos mil doce. Carina F. Messina, Secretaria.

C.C. 8.618 / sep. 18 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Partido de San Vicente a cargo de la Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, Inciso d) en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-100-1-01906/09- Alfaro Juan Carlos. DNI 17.822.632. 8-D-214-9- Aviador Valdez nro 1312 e/ Ranchos y Cañuelas A. Korn (1864). Titular/es: Romero Ricardo, Martínez, Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni, Hugo, Arias Manuel, Barreiro José Roberto, Liñeira Jesús, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydée, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, López Varela José, Nacimiento Ángela, Nacimiento Dora, Nacimiento Osvaldo Fabio, Grosso Francisco Primero, y Bruguera Nélide Francisca. Sin domicilio.

2147-100-1-01953/09- Acevedo Edgardo Omar Ramón y Sra. DNI 14.593.669. 8-E-10227. Moreno 327 e/ Gainza y Pueyrredón A. Korn (1864). Titulares: Opitz Máximo, Mansilla nro 96 A. Korn.

2147-100-1-01962/10- Gorri Javier Ricardo y otra. DNI 25.506.930. 8-D-207B-1. Viamonte nro 1332 e/ Cañuelas y Ranchos A. Korn (1864). Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro José Roberto, Liñeira Jesús, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydee, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, López Varela José, Nacimiento Angela, Nacimiento Dora, Nacimiento Osvaldo Fabio, Grosso Francisco Primero, y Bruguera Nélide Francisca. Sin domicilio.

2147-100-1-01981/10- Mansilla Ivone Alejandra. DNI 14.145.584. 8-F-193-14. Rivadavia nro. 504 e/ Saavedra y Washington A. Korn (1864). Titular/es: Rodolfo Eduardo, Sara Esther, Elena Amalia, Miguel Rafael y Alberto Eugenio Guerra. Sin domicilio.

2147-100-1-0004/12 - Elías Esteban Luis y otra. DNI 23.608.083. 8-E-98-1D. Independencia 92 e/ Güemes y Rivadavia A. Korn (1864). Titular/es. Becerra Roberto Walter, Sagarra 1 A. Korn.

2147-100-1-0005/11- Carrozzi Caria Inés. DNI 32.641.414. 8-D-83-23 - Uruguay nro. 142 e/ Colón y 25 de Mayo A. Korn (1864). Titular/es: Ranieri Rafael Carlos. Sin domicilio.

2147-100-1-0009/12 - Gallardo Sonia Paola, DNI 24.155.094. 8-D-182-21. Mitre nro. 822 e/ Guiralde y Lugones A. Korn (1864). Titular/es: Sierra Ubaldo Emilio, Mitre nro. 852 A. Korn y I.M. Drago 840 A. Korn.

2147-100-1-00012/11- Freni Lorena Vanesa. DNI 24.869.338. 8-F-198-6A - Raccone nro. 533 e/ Maffia y Saavedra A. Korn (1864). Titular/es: Fragua Vicente, Pedro Chutro nro. 2462 Cap. Fed.

2147-100-1-0024/12- García Alejandra Elizabeth. DNI 24.590.636. 2-B-Cha.75-75E-14. French nro. 2903 e/ Bonifacio Arias y Juan Pedro San Vicente (1865). Titular/es: Somaruga, Horacio Alfredo, Araoz nro. 260, Pdo. de Banfield (1828).

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD nro. 1 del Partido de San Vicente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As. Los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del Marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 8.624 / sep. 18 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro de Regularización Dominial N° 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación, nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 N° 259 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 12,00. —

N° de Expediente — Localiz. — Nomenc. Catastral — Titular Dom.

2147-114-2-771/08 — 18 N° 5010 — Circ. VII; Sec. B, Mz. 6-a, Pc. 4 — GALOTTI, Rubens Augusto.

2147-114-2-801/09 — 170 N° 3420 — Circ. VII; Sec. D; Mz. 120; Pc. 7e — FERNÁNDEZ de BETKA, Carmen del Valle.

2147-114-2-811/09 — 9 N° 4267 — Circ. VII; Sec. F; Mz. 144; Pc. 36 — SIRBALE, Abdo.

2147-114-2-812/09 — 162 N° 1790 — Circ. VII; Sec. C; Mz150;Pc. 15 — LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

2147-114-2-820/09 — 8 N° 1787 — Circ. VII; Sec. J; Mz. 361;Pc. 36 — SIRLIN, Raúl Rogerio

2147-114-2-821/09 — 142 N° 530 — Circ. VII; Sec. J; Mz. 360;Pc. 25 — “INVERSIONES UNIDAS S.A.”

2147-114-2-827/09 — 4 N° 4586 — Circ. VII; Sec. K;Mz. 447;Pc. 22 — SARMIENTO de ORTIZ, Emina.

2147-114-2-830/09 — 5 N° 1945 — Circ. VII; Sec. J; Mz. 493;Pc. 34 — BREGLIA, Alfredo, BREGLIA y RICCI, Mabel María Estela y BREGLIA y RICCI, Alfredo Gustavo.

2147-114-2-832/09 — 128 N° 2975 — Circ. VII; Sec. M; Mz. 37; Pc. 3 — “EL CAMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

2147-114-2-833/09 — 5 s/n e/147 y 148 Circ. VII; Sec. J; Mz. 495; Pc. 16 — CARRIZO, Juan Ángel

2147-114-2-840/09 — 123 N° 2478 — Circ. VII; Sec. T; Mz. 2; Pc. 4 — VÁZQUEZ, José y VÁZQUEZ, Ramón Rogelio.

2147-114-2-841/09 — 141 N° 549 — Circ. VII; Sec. J; z. 366, c. 5 — IBÁÑEZ, José.

2147-114-2-851/09 — 17 N° 3218 — Circ. VII; Sec. H; Mz. 317;Pc. 18 — ROSETTE de DELOUPY, Emilia.

2147-114-2-854/09 — 160 N° 1051 — Circ. VII; Sec. H; Mz. 285; Pc. 1-d — DI LORENZO, Mario Américo.

2147-114-2-2/10 — 18 N° 2223 — Circ. VII; Sec. K; Mz. 435b; Pc. 26 — ORAZI, Quintillo.

2147-114-2-3/10 — 28 N° 4324 — Circ. VII; Sec. C; Mz. 110; Pc. 11 — ZANCA, Rubén Oscar.

2147-114-2-6/10 — 46 N° 5018 — Circ. VII; Sec. O; Mz. 13; Pc. 16 — CEDOLA, Víctor Jorge.

2147-114-2-7/10 — 27 N° 3860 — Circ. VII; Sec. C; Mz. 527; Pc. 13 — BULLEGHINI, Ismael Oscar y VICENTINI de BULLEGHINI, Emilia Clorinda.

2147-114-2-11/10 — 25 N° 4753 — Circ. VII; Sec. C; Mz. 473; Pc. 26 — SAAVEDRA, Hugo César.

2147-114-2-12/10 — 11 N° 2621 — Circ. VII, Sec. K; Mz. 440; Pc. 21 — PRIOLO, Esteban Carmelo.

2147-114-2-14/10 — 127 N° 1790 — Circ. VII; Sec. K Mz. 521; Pc. 12 — ALBERGHINI, Giuliano, FERRO, Mario Alfredo y BARRAZA, Manuel Horacio.

2147-114-2-15/10 — 34 N° 5040 — Circ. VII; Sec. D; Mz. 113; Pc. 17 — SANTIN, Juana Virginia.

2147-114-2-20/10 — 7 N° 4811 — Circ. VII; Sec. B; Fracc. I; Pc. 16 — LEVLUK, Esteban.

2147-114-2-23/10 — 11 N° 2065 — Circ. VII; Secc. K; Mz. 458; Pc. 21 — BURGOS de ACUÑA, Justa Adelina; ACUÑA Y BURGOS, María Carmen; Beatriz Dora; Roberto Clodomiro; Adelina Isidora; Nélica Nilda; Walter Anastasio y Juan Martín.

2147-114-2-25/10 — 12 N° 2396 — Circ. VII; Sec. K; Mz. 449; Pc. 7 - MATEJOCZYK Máximo.

2147-114-2-26/10 — 45 N° 5089 — Circ. VII; Sec. O; — Mz. 13; Pc. 1 — CEDOLA, Francisco

2147-114-2-31/10 — 11 N° 3985 — Circ. VII; Sec. G; Mz. 263; Pc. 31 — SIERANKO-VE de ALI, Tecla.

2147-114-2-32/10 — 36 N° 4821 — Circ. VII; Sec. A; Manz. 14c; Parc. 19 — PELITTI y CAMPAÑARO, Okia Evohe, Nahir Ebe, Gladys René, Juan Aimar, Rusbel, Zula Angélica, Igor y Kyra y CAMPAÑARO de PELITTI, Zula Angélica.

2147-114-2-33/10 — 172 N° — 4022 — Circ. VII; Sec. O; Mz. 30; Pc. 9f — PELITTI de CARREÑO, Okia Evohe; PELITTI de HARGOUAS, Zula Angélica; Pelitti de LARRAIN, Gladys Renée; PELITTI, Igor; PELITTI, Juan Aimar; PELITTI, Kyra; PELITTI, Nahir Ebe; PELITTI, Rusbel.

147-14-2-40/10 — 122 N° 2050 — Circ. VII; Sec. N; Mz. 99;Pc. 1 — PÉREZ, Rubén Darío.

2147-114-2-42/10 — 128 N° 1791 — Circ. VII; Sec. K; Mz. 521; Pc. 3 — ALBERGHINI, Giuliano, FERRO, Mario Alfredo y BARRAZA, Manuel Horacio.

2147-114-2-44/10 — 123 N° 1770 — Circ. VII; Sec. K; Mz. 531; Pc. 27 — ROCHA de BOND, Haydeé Jacinta.

2147-114-2-45/10 — 144 N° 501 — Circ. VII; Sec. J; Mz. 357; Pc. 1 — “JUCOR S.C.A.”.

2147-114-2-51/10 — 16 N° 3695 — Circ. VII; Sec. H; Mz. 289; Pc. 1 — CZYZEWICZ y CEUCHENKO, Juan Carlos y CZYZEWICZ y CEUCHENKO, Olga María.

2147-114-2-56/10 — 20 N° 4948 — Circ. VII; Sec. B; Mz. 10-a; Pc. 10 — BARAVALLA, Tomás.

Rosa América Ciancio. Encargada.

C.C. 8.835 / sep. 18 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, Inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0878/10- Ocampo Cousirat Víctor Fabián y Sra. DNI 21.700.621. Circ. 1 – Sec. Q – Manz. 52 – Parc. 7. Arrecifes N° 894 e/Islas Orcadas del Sur y 115 A, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Ficoti S.R.L., Sin domicilio.

2147-032-5-0016/11- Monteros Tránsito Rosa. DNI 5.151.009. 1-M-54-9. – Maipú N° 1853 e/T. Feels y Av. 13 de Diciembre ex Novak, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Juárez Juan Climaco, sin domicilio.

2147-032-5-0019/11-Da Silva Sequeira Oscar Javier y otra. DNI 31.503.809.1-B-71-10. Derqui N° 1493 ex 1425 e/Montes y Juárez Celman, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Pérez Miguel, Álvarez Tomás Santiago, García Buenaventura, y Romer Isaac, Av. Gral. San Martín 7740, San Martín.

2147-032-5-0080/11-Maistruk Nelson Walter y Sra. DNI 20.264.136. 2-N-55-20. 613 Holanda N° 1325 e/Dinamarca y Madrid, Fcio. Varela (1888). Titular/es, Vergili y Compañía S,R,L., Paraná N° 136, Cap. Fed,

2147-032-5-085/11- Giménez Gauna Daniel Germán y Sra. DNI 22.871.808. 1-Q-66-4. Esposo Curie N° 654 e/Tinogasta y Senzabello, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Bonomi y Baldassare Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pelegrino o Raúl Carlos Pellegrino, Belgrano N° 2280, Cap. Fed.

2147-032-5-0126/11- Spitaleri Alejandro Gabriel y Sra. DNI 20.861.681. 1-M-31-14. Castelli N° 1069 e/Estados Unidos y Pedro Agrelo, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Rouille Josefa Esther, L. N. Alem N° 1156 Dock Sud (1871).

2147-032-5-0130/11- Sosa Nélica Ester. DNI 12.563.571. 1-Q-58-11. 146-Esposo Curie N° 850 e/Tinogasta e Islas Orcadas, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Smiriglia Francisco, Dr. Canepa N° 1464 Santos Lugares (1676)

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs. As.; los días lunes y viernes de 11:00 a 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Silvia N. Fernández. Encargada.

C.C. 8.628 / sep. 18 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6, Inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0061/11- Jobse Oscar Alfredo y Sra. DNI 12.151.867. 1-E-24-25. Alvarado N° 3334 e/Mendoza y Abraham, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Di Fonzo José, Sin domicilio.

2147-032-5-0077/11- Vallejos Teresa Alicia. DNI 14.808.085. 1-A-144-29. Leandro Alem N° 540 e/Pringles y Rodo, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Mikic Mateo, Rodo N° 725, Fcio. Varela.

2147-032-5-0103/11- Aguirre Antonio de Jesús. DNI 12.589.119. 1-A-1-6. Italia N° 95 e/Bocuzzi y Peron, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Lavintman Aron Marcos, Derchinsky Pablo, Sapia Simón, Abadi Faud, Dunkelmann Zelig y Najme Nujem, Tucumán 1424 Cap. Fed.

2147-032-5-0114/11- Valdez Pablo Manuel. DNI 17.658.820. 1-A-155-12- Güemes N° 435 e/Pilar y Rauch, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Aguilar Mateo, Sin domicilio y Aguilar Félix, Gral. Martín Miguel de Güemes 450, Fcio. Varela.

2147-032-5-00115/11- Sánchez Tomás. DNI 8.221.207. 1-E-9-9. Arenales N° 3695 e/Chubut y Río Negro, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Tula Tierras Urbanizaciones Loteos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Viamonte N° 180, Cap. Fed. y Av. L. N. Alem 1064/74, Cap. Fed.

2147-032-5-00116/11- Romero Justo Porfirio. DNI 8.571.345. 1-E-166-9. Los Ángeles N° 2254 e/Arenales y A. Storni, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Grillo Rinaldo Fortunato César, Uruguay 16 Cap. Fed.

2147-032-5-0147/11- Navarro Germán. DNI 4.859.043. 1-E-172-18. Cañuelas N° 2127 e/Escalado y Storni, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Ghioldi Elsa, Valentín Gómez N° 3286, 8° B, Cap. Fed. y Corrientes N° 3429, 3° piso. Cap. Fed. (1194).

2147-032-5-00150/11- Abregu Daniel Cipriano y otra DNI 21.949.243. Río Negro N° 2460 e/Bogota y José Delgado, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Mondello Olga y Sánchez Flora Nilda, Talcahuano N° 736, 5° piso, Cap. Fed.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs. As.; los días lunes y viernes de 11:00 a 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Silvia N. Fernández. Encargada.

C.C. 8.629 / sep. 18 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6, Inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0941/10- Maciel Oscar Francisco y otra. DNI 23.608.507. 2-C-107-32-calle 536 N° 1540 e/529 y 531, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, Rivadavia 3855 Cap. Fed.

C.C. 8.630 / sep. 18 v. sep. 20

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GUARRACINO JOSEFA vende a Peralta Liliana Gladys fondo de comercio "Remisse Vía Libre" sito en 80 n° 492 de La Plata habilitada libre de toda deuda y gravamen sin personal. Reclamos de Ley n° 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata. Ariel R. Alvarado, Abogado.

L.P. 25.926 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **La Plata**. JUAN SEBASTIÁN AJAMIL CUIT 20-31256246-5 con domicilio legal en calle 13 nro. 725 dto. 13 de la ciudad de La Plata transfiere a Conored La Plata SRL. CUIT. 33-71182407-9 con domicilio legal en la calle 50 nro. 921 8 "C" de la ciudad de La Plata, el fondo de comercio del rubro de pizzería, sito en Diag. 73 esquina 49 nro. 1967 de la ciudad La Plata, prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Ajamil Juan Sebastián, Titular.

L.P. 25.889 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS. **Florencio Varela**. FERRETERÍA EL TROTE CUIT 27-21779222-9, con domicilio Avellaneda N° 395 esq. San Nicolás de Florencio Varela, perteneciente a Karina Paola De Francesco con DNI 21.779.222, ha transferido la titularidad del fondo de comercio al Sr. Vinci Daniel Eduardo, CUIT. 20-16264482-4, quien a partir de la fecha y por la presente publicación viene a comunicar y constituirse como nuevo titular, cumpliendo todos los requisitos de Ley. Patricia Giallonardo, Contadora, T° 130 F° 100, L 33608/4.

Qs. 89.978 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que la Sra. DANIELA VERÓNICA BOTTAZZI, DNI 24.714.732 transfiere fondo de comercio ubicado en calle Justa Lima 1750 Zárate Pcia. de Bs. As. a la Sra. Graciela Beatriz Fernández DNI 10.529.261 rubro salón de fiestas infantiles. Reclamos de Ley en Justa Lima 1750 Zárate Pcia. de Bs. As.

Z-C. 83.587 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Lanús**. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso: que en cumplimiento con el art. 2° de la Ley 11.867 ARGENTINA LEONOR BARBERÍA, con domicilio legal en la calle Dean Funes 2751 de Lanús vende a Mauro Carlos Vaca, con domicilio legal en la calle Santiago Plaul 1451 de Lanús, el fondo de comercio del Taller de Tornería Mecánica - M.A.V. Sanitarios, sito en Santiago Plaul 1451 al fondo. Reclamos de ley en Estudio

Jurídico Dr. Enrique Eduardo Sosa, con domicilio en Del Valle Iberlucea 4012 de Remedios de Escalada, dentro del término legal. Enrique E. Sosa, Abogado.

L.Z. 48.409 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Pilar**. GIGLIOTTI MARTÍN ARIEL y LABER ANDRÉS GABRIEL S.H. Transfiere a Laber Andrés Gabriel, Venta de Artículos de Electrónica sito en Panamericana Km. 54.500, Paseo Champagnat local 116 Pilar. Reclamo Ley en el mismo.

Mn. 64.001 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Adriana Claudia Palacios, Contadora Pública comunica que VALERIA ELISA CESARIO, CUIT 27-25382531-1 transfiere a Carlos Luis Di Battista, CUIT 04739375 el comercio dedicado a salón de fiestas y eventos, sito en la calle San Martín 274 de la ciudad y partido de Zárate. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Adriana C. Palacios, CP.

Z-C. 83.593 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **González Catán**. MARTÍNEZ OMAR AMÉRICO Transfiere a Qingqiang Lin, Autoservicio, sito en Luján 5468 González Catán. Reclamo Ley en el mismo.

Mn. 64.002 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. JORGE RUBÉN GULIZIA transfiere a Florencio Martín Núñez un negocio servicio de Internet con juegos en red, 2 cabinas telefónicas y kiosco sectorizado sito en Barcala 666 Ituzaingó, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 64.027 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. DAI JIN HUA comunica que vende el 100% de Despensa, fiambrería, carnicería, venta de productos de granja, verdulería, frutería, venta de artículos de bazar, art. de limpieza, librería, modalidad auto-servicio a He Yuqing, ubicado en Rondeau N° 54 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.028 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. SILVIA MÓNICA ABAD, transfiere el fondo de comercio, la Agencia de la Lotería de la Pcia. de Bs. As., calle 55 San Juan N° 3101, San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín a Tatiana Bartuccelli. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.683 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transfiere fondo de comercio rubro "Vinería, gaseosas en general", la Sra. NATALIA

2147-032-5-0011/12- Miño Alberto y Sra. DNI 18.437.875. 2-C-51-20. Calle 515 N° 1844 e/536 y 538, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Niseggi Carlos, Bardi Emilio, Pancasi de Frumento Dominga, Vignale de Delfino María, Blanco Alfredo, Vignale y Frizzi María Florentina, Lando de Vignale Adriana, Vignale y Lando Elsa Leonor, Marta Enriqueta y Adriana Rosa, Lando y Vignale Enriqueta Rina y Carlos Alfredo, Sáenz Peña 779, Cap. Fed.

2147-032-5-0095/11- Zito Pascual. DNI 93.204.249. 1-R-50-6. Luis Roselli 3755 ex 554 e/Juan Brown y Serrano, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Miguel Domingo Toribio, Julio Baldomero, Lorenza Juana, Guillermo Ángel, Prudencia, Graciana Venancia y Juana María Bassagaisteguy y Mascolini, Fernando Horacio Matera, Bianchi Enrique Carlos, Salotto Walter David y González Daniel, sin domicilio.

2147-032-5-00129/11- Scagliarini José Víctor y Sra. DNI 11.419.577. 2-N-7-28. Alemania N° 1190 e/Diag. Robertazzi y París, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Navarro Antonia Lucia, Ortiz Basualdo 230, Fcio. Varela

2147-032-5-0132/11- Romero Natalia Vanesa. DNI 25.550.063. 2-C-42-15. Calle 511 N° 2390 e/546 y 548, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, Rivadavia 3855 Cap. Fed.

2147-032-5-0143/11- Bonifacio Rojas Juan Ramón y Sra. DNI 92.984.575. 2-C-19-27. Calle 544 N° 244 e/503 y 505, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Gómez Bonifacia, Lafuente N° 3541, Sarandi,

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5 del Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs. As.; los días lunes y viernes de 11:00 a 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

CABALLERO, DNI 31.953.329 al Sr. Gonzalo Geron, DNI 29.615.089 sito en Perón 3070 de San Miguel. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.676 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **V. Libertad**. EDGARDO SAÚL COSTA cede y transfiere el fondo de comercio fábrica de pintura en general sito en Avda. Eva Perón N° 2717 V. Libertad Pdo. de San Martín a Juan Manuel Blanco. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.684 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Necochea**. CARMEN ANABEL FRA, DNI 24.094.511, transfiere a Alfredo Rubén Caballero, DNI 5.389.104, negocio de florería sito en Avda. 59 N° 3646 de Necochea. Reclamos de Ley mismo domicilio. Luis F. de la Canal, CPN.

Nc. 81.427 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se comunica que el Sr. HANSEN JUAN CARLOS, DNI 8.614.210, transfiere a la Sra. Maringolo González Selene Berenice, DNI 37.434.339 un fondo de comercio de Agencia de Remiss, situada en calle 77 N° 1745. Reclamos de Ley en el mismo.

Nc. 81.429 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Claypole**. Se comunica que WENHUI LI, transfiere fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios - bazar, sito en Billingham N° 270 - Claypole, Alte. Brown, a Weng, Cunming. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 25.963 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Brandsen**. Raúl Alberto García, Martillero y Corredor Público, Matrícula n° 4428 LP, con oficinas en la calle Azcuénaga 996 de la Ciudad y Partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, avisa que por su intermedio, el Sr. JOSÉ LORENZO ELSO, vende al Sr. Walter David Gauna, el negocio del ramo de carnicería, sito en la calle Mitre N° 460 de la ciudad y Partido de Brandsen, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley al intermediario, donde constituyen domicilio. Raúl Alberto García, Martillero y Corredor.

L.P. 26.063 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. RICARDO VÍCTOR BAR-TOCCI, con DNI 13132571 transfiere a Carina Daniela Farías con DNI 26.890.550 la habilitación con el rubro de bar pool ubicado en la calle Ayacucho n° 2714 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.732 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. MELINA FABIANA MENÉNDEZ, transfiere a Matías Daniel Pollio, negocio de vta. de art. para mascotas, sito en Rafael Amato 1308, El Palomar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.127 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se comunica que la ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN AL MENOR CUIT: 30-58069543-0, con domicilio legal en la calle Tucumán 891, de la localidad de Pilar, cede y transfiere gratuitamente, a partir del 1° de septiembre de 2012, a la Fundación Angélica Elena Papadopulos, CUIT: 30-71134285-7, con domicilio en la calle Pampa 1085, de la localidad de Pilar todos los derechos y obligaciones inherentes al fondo de comercio del Jardín de Infantes Nuestra Señora de Luján, con domicilio en la calle Alsina 350 de Pilar, autorizado ante la Dirección Gral. de Cultura y Educación por Res.186/80, DIPREGEP N° 1540, que cuenta con un aporte estatal del 80%, libre de toda deuda y con personal. Con domicilio en Alsina 350, Pilar, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en Estudio Jurídico Dra. Oyhanarte, San Martín 904 1° A, Pilar, Prov. Bs. As de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 18:00.

S.I. 41.541 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Verónica**. LUIS ALBERTO ROSSI, vende y transfiere, una parte pro indivisa, del fondo de comercio, de la Sociedad de Hecho, libre de todo gravamen, denominada, "Rossi Hnos. repuestos", sito en calle 28 n° 1432 Verónica; a Héctor Alberto Rossi. Reclamos de Ley, en el mismo. Sergio Luján García, Abogado.

L.P. 26.066 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **Escobar**. MARIELA ÉRICA SPEN BIANCHI DNI 27.622.347 con domicilio en Tres de Febrero 2955, Escobar, Pcia. de Bs. As. Hace saber que vende, cede y transfiere a la Sra. Susana Inés Skrauba DNI 26.738.848 con domicilio en Malvinas Argentinas 885, Escobar, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del ramo de Venta de Zapatos y Zapatillas denominado "Calzados Joaquín" sito en la calle Sarmiento 485 de la localidad de Escobar, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto Horacio Peñalba, Contador Público.

Z-C. 83.600 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – **Matheu**. GUIDO IGNACIO DECLERK, con domicilio en Sarmiento N° 13 (Matheu), le vende fondo de comercio rubro café-bar, domicilio Colón 485, a Federico Gabriel Colloredo, domicilio Dr. Travi 1097. Reclamos de Ley en el domicilio del local.

Z-C. 83.598 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. Se avisa al comercio que el Señor KIRKOR SAMLIYAN transfiere el fondo de comercio de zapatería "Calzado Sonia", sito en Constitución 589 de San Fernando, al Señor Leandro Carlos Azzolino. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.613 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Se comunica al comercio que la Señora MARÍA MARCELA FIORE vende y transfiere fondo de comercio de productos de limpieza Mr. Suelto sito en calle Jockey Club 2520, Del Viso, Partido de Pilar a la señora Mónica Rosa Valdés. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.620 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Se avisa al comercio que la Sra. DOMINGA IANNUZZI transfiere el fondo de comercio Kiosco "Domis" sito en Hipólito Yrigoyen 2749. Pdo. de San Isidro, al Sr. Juan Manuel Bagnato. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.639 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Maquinista Savio**. La SRA. ADRIANA BERÓN DNI. 24.144.894 transfiere fondo de comercio del local sito en Ontivero 30, Localidad Maquinista Savio del

Partido de Escobar, rubro peluquería a los Sres. Mabel Mucciolo DNI. 4.992.064 y Roger Flores DNI. 94.039.967. Reclamos en domicilio.

S.I. 41.646 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Se comunica por el término de cinco días que, con vigencia a partir del 1° de abril de 2012, la firma ALPALINE S.A. CUIT. 30-6877384-5 con domicilio en la calle Azara N° 841 Capital Federal, se fusionó con Alpargatas S.A.I.C. CUIT 30-50052532-7 con domicilio en la calle Azara N° 841 Capital Federal, y en consecuencia, a partir de la fecha mencionada, tomó a su cargo la totalidad de las actividades que desarrollaba Alpaline S.A. incluyendo la explotación del local de venta de calzado e indumentaria deportiva, Outlet Alpargatas Monte Grande, con domicilio en la calle Bvard. Buenos Aires N° 170 Partido de Esteban Echeverría, Localidad Monte Grande a. Reclamo de Ley en el mismo. Miguel Ángel Toth, Apoderado de ambas firmas.

L.Z. 48.458 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que el Sr. JULIO TEODORO ANDINO, argentino, con DNI 4.916.445, con domicilio en Pedro Morán N° 23 de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., transfiere a la Sra. Carina Elisabeth Andino, argentina, con DNI. 28.743.873, domiciliada en Pedro Morán N° 23 de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de rubro: Mueblería y artículos para el hogar denominado "Morán 23", sito en Pedro Morán N° 29 (ex 23), de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Vivanco Claudia, Contadora.

Qs. 90.018 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Moreno**. CHEN YONG COU DNI 94.031.343 CUIT 20-94031343-1, con domicilio en J. Newbery N° 6127, Moreno transfiere a Chen Xin, DNI. 94.150.928 CUIT 20-94150928-3 con domicilio en J. Newbery N° 6127. Moreno el fondo de comercio de rubro Despensa, Fiambrería, Carnicería, Perfumería, con sistema en autoservicio, de nombre "Las Flores" situado J. Newbery N° 6127. Moreno N° De expediente 49352/C 2006 y número de cuenta 94031343, reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 64.166 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Morón**. MARTINO GABRIELA PAOLA, transfiere a Martino Oscar Diego, indumentaria y textil, sito en San Martín 444, Morón. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 64.167 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. El señor ANDRÉS OSCAR PÉREZ, transfiere a Franco Rubén Luján Galíndez, fiamb., prod. de granja, comestibles envasados, sito en R. Montarce 1882, El Palomar, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.141 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. VALERIA CECILIA ONETTO transfiere a Sergio Ariel Ciancio heladería sin elaboración, sito en Santa Rosa 1820/22 Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.143 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – **Morón**. CINTIA ALEJANDRA FERREYRA DNI. Nro. 30.576.946, transfiere a Ramón Alberto Caballero DNI. Nro.13.765.133, rubros 55-artículos de limpieza, 61-fiambrería, 299-despensa, 308-artículos de uso domésticos, sito en calle Intendente Grant 318 de la Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 64.153 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Limin Guo apoderado de CHUNMEI LU según poder general otorgado ante escribano público Ana María Veltri de fecha 13 de Agosto de 2008. Transfiere comercio rubro venta de productos alimentarios y no alimentarios modalidad autoservicio, sito

en calle Santa Rosa 1972/76, Localidad Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Pcia. De Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.157 / sep. 19 v. sep. 26

Convocatorias

CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de octubre de 2012 a las 19:00 hs, en el domicilio de la sede social calle 12 N° 761 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2012 y motivos de su tratamiento fuera de término.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de su remuneración.

3) Renovación de miembros del Directorio por vencimiento del mandato de los actuales.

4) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Cacace Héctor, Contador.

L.P. 25.865 / sep. 13 v. sep. 19

DF. ELABORADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de DF Elaborados S.A. para el día 3 de octubre de 2012 a las 10 horas en la Sede Social sita en calle 532 N° 1265, entre las calles 20 y 21 Tolosa, Partido de la Plata, Pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Consideración de los motivos por los que se realiza la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la Ley 19.550.

SEGUNDO: Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 5 finalizado el 31 de marzo de 2012.

TERCERO: Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

CUARTO: Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

QUINTO: Consideración del aumento del Capital Social dentro del quintuplo.

SEXTO: Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente. Soc. no comprendida. Raúl Mingini, Presidente.

L.P. 25.911 / sep. 13 v. sep. 19

LOFT PRINGLES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Loft Pringles S.A. para el 10 de octubre de 2012 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en la sede social de Suárez 125, Temperley, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) - Consideración documentos referidos en el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2012.

3) - Consideración de la gestión del directorio.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nicolás Comito, Presidente.

L.Z. 48.416 / sep. 14 v. sep. 20

CLUB GENERAL PUEYRREDÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de

octubre de 2012, a las 19,00 horas en la sede del Club, Hipólito Yrigoyen 1569 de Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 96 ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2012.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Transcurrida una hora de la señalada para la primera convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de los accionistas con derecho a voto, se efectuará la segunda convocatoria con el número de acciones presentes (Art. 13 del Estatuto).

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley Nº 19.550. El Directorio.

G.P. 92.572 / sep. 14 v. sep. 20

INVERSIONES LARH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Inversiones Larh S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de octubre de 2012 a las 8,00 hs., en el domicilio de calle Francia Nº 81 de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2012, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Guillermo E. Biasoli, CPN.

S.N. 74.847 / sep. 14 v. sep. 20

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ARROYOS DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 1º de octubre de 2012, a las 15 hs., en el domicilio social de calle Francia Nº 81, San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2012, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Guillermo E. Biasoli, CPN.

S.N. 74.848 / sep. 14 v. sep. 20

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octu-

bre de 2012, a las 12 horas, en Primera Convocatoria y a las 13 horas en Segunda Convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2012.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
- 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge F. Blanes, Presidente.

B.B. 58.093 / sep. 14 v. sep. 20

DISEÑOS Y NEGOCIOS ELECTRÓNICOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Diseños y Negocios Electrónicos S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 2012 a las 16:00 hs. en la sede social de la entidad sita en calle 115 Nº 1497, localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
- 2) Tratamiento del llamado a asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación del art 234 inc. 1º Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31/10/11.
- 4) Propuesta de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31/10/11. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 5 de octubre de 2012 en la sede social a las 17:00 hs. a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los accionistas deberán cumplir con el art 238 de la Ley 19.550. Soc. no comprendida en el art. 299. Firmado Marcelo Daniel Truppi, Abogado.

L.P. 25.946 / sep. 14 v. sep. 20

LA OPORTUNIDAD Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 9-10-2012 a las 20 horas en calle Chacabuco 623 Tandil, Partido de Tandil, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º) de a Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30-4-2012.
- 2) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades. El Directorio. Carlos E. Casanovas, Presidente.

Tn. 91.938 / sep. 14 v. sep. 20

CYKLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 2012 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Gral. Las Heras 5180, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 Consideración del resultado del ejercicio.

- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la retribución al Directorio.
- 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Walter Ilnet, Presidente.

S.I. 41.549 / sep. 17 v. sep. 21

METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 2012, a las 10.00 hs. en Av. Rivadavia 16976, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
- 3) Elección de Miembros del Directorio. Distribución de cargos con mandato hasta el 30 de junio de 2014.
- 4) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2013.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados.
- 8) Modificación del Artículo 3 del Capítulo III. Capital Social. Aumento del Capital actualmente inscripto de \$ 10.000.000 a \$ 18.000.000 Atento los requerimientos normativos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Capitalización previa de las partidas aplicables y que ya integran el Patrimonio Neto. Suscripción preferente. Provincia de Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2012.

El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 59 del 29 de octubre de 2010, en la que se designa los Miembros Titulares del Consejo Directivo.

Esta Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fernanda Lorenzo Mendy, Notaria.

L.P. 26.070 / sep. 17 v. sep. 21

SANATORIO JUNCAL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 10 de octubre de 2012 a las 20:00 horas en la sede social, Avenida Almirante Brown 2779, Témperley, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2012.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración.
- 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperley. Francisco Carril, Presidente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

L.P. 26.154 / sep. 18 v. sep. 25

ABDALA HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Abdala Hermanos S.A., a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse ambas en la sede social sita en calle Salgado N° 241 de la ciudad de Lobos, el día 8 de octubre de 2012, siendo convocada la Ordinaria a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance general cerrado al 30/09/2011, estado de resultados, su consideración por la Asamblea para su aprobación.

2) Designación del Síndico titular.

3) Consideración de la renuncia de la Directora Titular María Inés Patrizi.

4) Aprobación de la gestión del Directorio. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 8 de octubre de 2012, en la sede social sita en la calle Salgado N° 241 de la ciudad de Lobos a las 11:00 horas a efectos de tratar el mismo orden del día. Al finalizar ésta se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la misma sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Inmueble ubicado en Lobos sobre ruta 205 e Hipólito Yrigoyen, Partidas N° 062-006692, 062-009965, 062-009968, 062-009970, 062-009971, 062-009972, escrituración del mismo.

2) Inmueble ubicado en la ciudad de Lobos en calle Alberdi e/Salgado y Balcarce, Partida N° 062-025252, venta y escrituración del mismo.

3) Inmueble rural ubicado en el partido de Lobos con una superficie de 72 ha, 41 a, 80 ca, Partida N° 062-000789, venta y escrituración del mismo.

4) Destino de los fondos obtenidos con las ventas de los inmuebles.

5) Autorización al Señor Presidente para que firme las escrituras y demás actos que sean necesarios para formalizar las ventas de los inmuebles. La convocatoria se realiza conforme el Art. 244 de la Ley 19.550, siendo que de no haber quórum a su inicio, se formaliza segunda convocatoria para deliberar con el quórum presente, respetando los porcentuales de la citada norma. Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Firma el Sr. Guillermo Cocco como Presidente de Abdala Hermanos S.A.

L.P. 26.157 / sep. 18 v. sep. 25

CLÍNICA MODELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. el 31-10-2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, en domicilio social Necochea y Vieytes, Gral. Villegas, Pdo. Gral. Villegas Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección dos acci. firmar Acta Asamblea junto con Presidente y Director.

2) Consideración Memoria, Balance y Doc. Art. 234 Inc. 1, LSC ejercicio al 30-06-2012.

3) Consideración distribución utilidades y honorarios Directorio. Soc. no. Inc. Art 299, LS. El Directorio. Jorge Di Masi, Abogado.

L.P. 26.141 / sep. 18 v. sep. 25

UOLE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 23 de octubre de 2012 a las 11 y 12 hs. respectivamente para la Asamblea Extraordinaria y a las 13:30 y 14:30 hs. respectivamente, para la Asamblea Ordinaria, en la Sede Social sita en calle 7 N° 1080 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Aumento de capital por capitalización de pasivos. Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Previsiones. Delegaciones en el Directorio.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Explicación de las razones por las cuales la asamblea se celebra excediendo los plazos de la LS.

3) Consideración de los documentos descriptos en el Art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico cerrado el 31.05.2012.

4) Honorarios del Directorio.

5) Destino del resultado del ejercicio.

6) Elección de los miembros del Directorio.

7) Designación de Síndico titular y suplente de conformidad a lo dispuesto por el Artículo décimo quinto del estatuto.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán notificar su intención de asistir en la Sede Social de calle 7 N° 1080 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de 9 a 18 horas hasta el 17 de octubre inclusive, para lo cual queda abierto el libro societario respectivo. Escribana: Lorena M. Mejeras.

L.P. 26.140 / sep. 18 v. sep. 25

SEMILLAS BASSO S.A.C.I.A.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Semillas Basso S.A.C.I.A.I.F., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 2012, a las 15:00 Hs., en Avenida Monteverde 3390 de Burzaco, Alte. Brown para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos que hacen a la celebración de la Asamblea fuera de término.

2) Consideración de la documentación enumerada por el inc. 1° del Art. 234, Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de febrero de 2012, proyecto de distribución de utilidades.

3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio, retribución al mismo sobre el margen del Art. 261, Ley 19.550 (T.O.).

4) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550 (T.O.). El Directorio.

L.Z. 48.464 / sep. 19 v. sep. 26

HERRAMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 2012 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 en 2°, en 14 de Julio 138 de Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Lectura, consideración y aprobación de la Documentación del Art. 234- Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-5-12.

3- Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio.

4- Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular.

5- Elección del Síndico Titular y Suplente. Juan Carlos Fernández, Presidente.

L.Z. 48.495 / sep. 19 v. sep. 26

GALVYLAM Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de

octubre de 2012 a las 11:00 en la Sede Social de la sociedad sita en Marcelo Torcuato de Alvear número 4383 de la ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Constitución de una sociedad anónima como accionista de ella.

Nota: Los accionistas deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea - Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Jorge Raúl Causse, Notario.

L.P. 26.239 / sep. 19 v. sep. 26

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARÍA EUGENIA MARTINETTO, domiciliada en 39 N° 1436 de Localidad de La Plata, Partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N°533 de La Plata. La Plata, 4 de septiembre de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 26.201

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - NÉLIDA E. BONATO, domiciliada en Balcarce N° 2085, Partido de F. Varela, Solicita Licencia Temporaria, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 5/9/12. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 90.024

Sociedades

FERROCEREALES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 156 (23/7/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Remedios de Escalada 4413, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Patricia Inés Mauviel, 52 años, DNI 13.461.652, empleada, domicilio Zelarrayán 1156, Guillermo Oscar Germegnani, 55 años, DNI 12.474.023, empresario, domicilio Remedios de Escalada 4413, los 2 args. divorciados de Ba. Bca. Objeto: Explotaciones agrícolas ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de cabañas, compraventa de haciendas, cereales oleaginosos, de más frutos del país. Comerciar, industrializar, distribuir por cta. propia y/o de terceros, en el país y/o en el extranjero, a toda clase de personas, todo tipo de productos agropecuarios, mercaderías, materias primas, subproductos, productos elaborados, insumos agropecuarios e industriales de toda clase, productos químicos y/o petroquímicos, sus subproductos, herramientas, equipos, rodados automotores, sus repuestos, accesorios, patentes marcas, licencias, diseños, dibujos industriales, tecnología, transferencias en el país o fuera de él. Elaborar bienes que integran su objeto. Préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones siempre con dinero propio, otorgar avales para toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que la reemplace ni aquéllas que requiera el concurso del ahorro público. Adquirir, explotar, colonizar, compraventa, locación de estancias, campos, fincas, inclusive bajo el Régimen de

P.H. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, administraciones. Prestar servicios profesionales, científicos, técnicos de nivel universitario por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en las ramas administrativa, bursátil comercial, de riesgos de seguros, seguridad e higiene, medio ambiente, industrial, laboral, técnica, a todo tipo de personas, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes investigaciones, relevamientos. Los servicios profesionales serán prestados por profesionales de sus respectivas incumbencias, construir, refaccionar inmuebles/edificios de todo tipo. Construcciones públicas o privadas, obras viales y desagües. Construir estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 noviembre. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares y de 1 a 7 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Guillermo Oscar Gennegnan. Dir. Supl.: Patricia Inés Mauviel, soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 24.341

BIOGEN XXI S.A.

POR 1 DÍA - La sociedad tendrá como objeto social la realización de las sig. actividades: A) Comerciales: 1) Maq. e implementos agrícolas, de la construcción; vehículos de tracción; 2) Hierro y sus deriv., bulonería, herramientas y artículos de ferretería; 3) Explotación de estaciones de servicios y comercialización de prod. y subprod. derivados del petróleo y/o gas; 4) Comercialización de mercaderías a través de autoservicios, supermercados e hipermercados; 5) Explotación de planta productora de aceites vegetales, biocombustible y comercialización de productos y subproductos; 6) Comercialización de aceites de origen vegetal o animal y sus derivados. B) Transporte: terrestre, de carga, mercaderías, excepto transportes de personas, con vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores, chasis, carrocería. C) Industriales: Explotación de establec. agroindustriales, elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar, elaboración de aceite virgen, elaboración de aceites y grasas vegetales refinadas, fabricación de productos químicos, procesado de aceites de origen vegetal y/o animal, elaboración de biocombustibles, metalúrgicos, siderometalúrgicos, metal mecánicos; producción. La Soc. podrá contratar o subcontratar con empresas que realicen activid. metalúrgicas. Explotación de establecimiento de procesado de materias primas de origen industrial, agroindustrial. D) Inmobiliarias: Adquisición, vta., explotación, arrendamiento, subarrendamiento, permuta y adm. de bs inmuebles rurales o urbanos ubicados en Territorio Nac. o Extranj., con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el Rég. de Prop. Horizontal. E) Financieras: Inversiones o aportes de cap. a soc. por acciones, préstamos a interés o financiación en gral. y toda clase de créd. garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legisl. con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el ahorro público. F) Agropecuarias: Mediante explotación directa o indirecta de establec. rurales propios o de terceros. G) Servicios: Prest de servicios de todo tipo, ingeniería y ejecución integral sobre instalac. mec, agrop., de fumigación de todo tipo, estudios de suelo, térmicas, eléctricas, ingeniería civil, industrial, arquitectura, electrónica, química, construc. de obras públ. y priv., infraestructura, provisión y capacitación de personal técnico. María Belén Arlettaz, Contadora Pública.

L.P. 24.342

NEW SCHOOL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Escritura 1004 del 24/11/2011, Cesión de Cuotas Sociales, los socios acuerdan designar a Juan Pablo Indalecio Fernández, argentino, nacido el 21 de noviembre 1978, con Documento nacional de Identidad 27.061.195, CUIL 20-27061195-9, casado, domiciliado Hernán Cortéz 257, Sarandí, como Gerente, quien acepta el cargo. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet. (063).

L.P. 24.344

CRISTALERÍA BERNAL S.R.L.

POR 1 DÍA - S/instr. priv. del 31/7/12 Martín Ezequiel Orellano, 17/10/89, DNI 34.890.164, CUIT 20-34890164-9 y Juan Manuel Orellano, 2/3/94, DNI 38.156.271, CUIT 23-38156271-9, ambos argentinos, solteros, comerciantes, dom. Moreno 4534, Ezpeleta, Quilmes, Pcia. Bs. As., constituyeron "Cristalería Bernal S.R.L.". Domicilio: Pcia. Bs. As. Objeto: cpra- vta., import. y export. vidrios, cristales, espejos, acrílicos y demás rubro cristalería obra, instalación. Explot. franquicias, licencias uso, ejerc. representaciones, mandatos y gestiones negocios. Capital: \$ 30.000 div 300 cuotas \$100 vn 1 voto c/u integradas 150 c/ socio. Prescinde de sindicatura. Cierre ejerc: 30/6. Sede: Moreno 4534, Ldad. Ezpeleta, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Gerente: Juan M. Orellano. Gabriela Alejandra Quiroga. Abogada.

L.P. 24.364

TIPO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 9/4/2012 se acepta la renuncia de los Directores Miguel Ángel Monterubianessi y Gabriel Enrique Toscani y se designa Presidente a Martín Omar Coussan y Director Suplente a Vanesa Alejandra de Paris, hasta completar mandato. Victoria Ctibor, Abogada.

L.P. 24.365

TRIVALMA MOVIMIENTOS DE SUELOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. priv. 17/07/2012. Socios: Mónica Gabriela Russo, arg., 43 años, casada, psicóloga, DNI 20.435.919, dom. Liniers N° 376, Tigre, Prov. de Buenos Aires; Faustino Juan Pérez, arg., 47 años, casado, comerciante, DNI 17.311.447, domo Liniers N° 376, Tigre, Prov. de Buenos Aires. Sociedad: "Trivalma Movimientos de Suelos S.R.L.". Dom. Soc.: Liniers N° 376, Tigre, Pcia. de Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional, las siguientes actividades: Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas y productos elaborados vinculados a la construcción, minería, proyectos de ingeniería y arquitectura. Industriales: relacionadas con la elaboración de mezclas asfálticas, hormigones, toda industria para o derivada de la construcción y la locación de obras, concesión de obras públicas o privada, explotación de establecimientos industriales, en especial para la producción de concentrados de minerales cuando estos integren complejos minero-fabriles. Importadora y exportadora: la importación y exportación de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, rodados, sus repuestos y accesorios. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y explotación de establecimientos por concesión de obra. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo, entre otras, en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, depósitos, silos, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, bajo los regímenes de obras públicas, de concesión de obras, de peaje y/o anticresis. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital Social: \$ 50.000 representado por 5.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u. Administración y representación y el uso de la firma social: estará a cargo de uno a más gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta cualquiera de ellos y durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, con el límite máximo establecido por la duración del presente contrato. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Jorge Ignacio Ripoli, Abogado.

L.P. 24.367

TRANSPORTE COSTERA BUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta 22 (30-11-2010) y Acta 27(17-5-2012), Julio Argentino Falinsky y María del Carmen Gómez Martínez, aprobaron aumento de capital de \$ 260000; Reformó Cláusula 4º: Capital Social \$ 397000, suscrito por Falinsky: 30172 cuotas y Gómez Martínez: 9528 cuotas. Graciela A. Lobato, notario.

L.P. 24.377

LOGÍSTICA DON TEODORO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Carolina Inés Uzubiaga, argentina, DNI 24.978.933, nacida el 30/12/1975, casada, arquitecta, CUIT 27-24978933-5, domiciliada en Verna 135, América, Rivadavia, Prov. de Buenos Aires; Mercedes Ana Uzubiaga, argentina, DNI 26.244.530, nacida el 25/09/1977, casada, arquitecta, CUIT 27-26244530-0, domiciliada en Udaondo 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Félix Ignacio Uzubiaga, argentino, DNI 28.892.413, nacido el 25/09/1981, soltero, agrónomo, CUIT 23-28892413-9, domiciliado en Moreno 326, América, Rivadavia, Prov. de Buenos Aires; Roberto Martín Otondo, argentino, DNI 23.869.592, nacido el 26/04/1974, casado, transportista, CUIT 23-23869592-9, domiciliado en Sarmiento 224, América, Rivadavia, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 27/07/2012. 3) Logística Don Teodoro S.R.L. 4) Sede social: Sarmiento 224, América, Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) servicios: transporte de carga nacional e internacional, concesiones de líneas de transporte de carga, toda otra actividad conexas. Coordinación servicios de transporte de cargas generales, logística y depósito Servicios agropecuarios; b) agropecuarias: explotación, arrendamiento y administración de establecimientos agropecuarios forestación, cultivo y siembra; cría, invernada, mestización, cruce de ganado y de hacienda de todo tipo; explotación de tambos; administración de puelles de siembra; c) comerciales: la compra, venta, permuta, acopio y todo acto posible sobre combustibles y lubricantes, productos agropecuarios en general; d) representación: representaciones y mandatos, comisiones, intermediaciones, en actos relativos a los servicios o bienes indicados; e) financieras: financiación con capital propio de las operaciones que realice la sociedad y financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, aporte de capitales y/o participaciones en empresas o sociedades, en giro o en vías de formación, administración y negociación de valores mobiliarios; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. f) importación y exportación: de toda clase de insumos, maquinarias reproductores y cualquier otro bien relacionado con la actividad de transportes, agropecuaria o de venta de combustibles y lubricantes. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.6) Duración 99 años.7) Capital \$ 12.000.8) Administración a cargo de uno o más socios, por 3 años. Fiscalización: socios. Se designa Gerentes a Félix Uzubiaga y Roberto Otondo.9) 31/03 cada año. Gabriela Soledad González, Contadora Pública.

T.L. 77.775

G.G.G. SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Adrián Gonzalo Dematteis, arg., 25/12/75, divorciado, comerciante, DNI 24.914.645, Tres de Febrero 2787, 4º A, Mar del Plata; Mariano Roque Bugñar, arg., 06/05/71, casado, comerciante, DNI 21.909.489, Quintana 2437, Mar del Plata. 2) 14/08/12. 3) G.G.G. Servicios Corporativos S.A. 4) Garay 2043 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Consultoría: Asesoramiento, planificación y gestión de emprendimientos. Servicios. Capacitación y enseñanza a ejecutivos. Inmobiliaria: Administrar, arrendar, enajenar toda clase de bienes. Financiera: Comprar, vender títulos, otorgar créditos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99. 7) \$ 12.000. 8) Sup.: Adrián Gonzalo Dematteis; Pte.: Mariano Roque Bugñar; 1 a 8 tit y 1a 8 spl. por 3 ej.; Art. 55. 9) Presidente. 10) 30/06. 11) Ricardo Chicatur, C.P.

L.P. 24.638